

ACTA SESION ORDINARIA 4688

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del ocho de junio del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación. Ausente: señor Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que se estarían incluyendo tres notas en el Capítulo de Varios.

Se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4686.
4. Mociones de los señores directores.
5. Audiencia a comisión interinstitucional preparatoria del proyecto de Decreto Ejecutivo para la implementación del art. 21 de la Ley de Zonas Francas.
6. Gerencia General. Evidencias de cumplimiento de los acuerdos tomados entre SITRAINA y el INA, según sentencia homologatoria n° 3275.2014 del Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José.
7. Subgerencia Técnica. Oficio SGT-586-2015. Informe Análisis de posible unificación de Programas de Formación Dual y Centros Colaboradores. Cumplimiento de acuerdos # 49-2015-JD y 203-2015-JD.
8. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-328-2015. Presentación sobre Sistema de Inscripción en Línea para el INA.
9. Subgerencia Técnica y Unidad Regional Heredia. Oficios URHE-394-2015 y SGT-583-2015. Solicitud de resolución de Junta Directiva para compras de la Unidad Regional Heredia para actividades de Olimpiada Nacional de Robótica. Directriz Presidencial N.23-H.
10. Asesoría Legal. Advertencia ADV-02-2015 sobre la necesidad de definir acciones para cumplir con la organización y coordinación del SINAFOR.
11. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en posterior sesión. Unidad de Compras Institucionales. Oficio UCI-334-2015 u oficio SGA-393-2015.
 - *Informe de recomendación a Junta Directiva para la declaratoria de desierta de la Contratación Directa 2014CD-000229-01, para la contratación de servicios para la construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la provincia de Heredia.*

- *Informe de recomendación a Junta Directiva para la Adjudicación de la Contratación Directa 2014CD-000365-01, para la contratación de servicios para la construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la provincia de Cartago.*

12. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

13. Varios

- Fecha de elección del Vicepresidente de la Junta Directiva.
- Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, jueves 18 y viernes 19 de junio, San Carlos.
- Nota de la Presidencia Ejecutiva
- Nota del señor Fernando Rodríguez, Encargado de COOPEX, sobre permiso sin goce de salario.
- Nota Gerencia General.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 276-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4686.
2. Que el Presidente Ejecutivo propone incluir los oficios PE-1049-2015, Coopex 288-2015 y URH-174-2015, en el punto de Varios del Orden del Día.
3. Que los señores Directores aprueban el proyecto del Orden del Día, con la modificación propuesta por el señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4688, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Subgerente Administrativo, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4686

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4686, sobre la que no se tienen observaciones y se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se abstiene de votar el señor Director Solano Cerdas, por no haber estado presente en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 277-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, sometió a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4686 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de junio de 2015.
2. Que no hubo observaciones de fondo ni de forma por parte de los señores Directores al acta de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4686, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2015.

SE ABSETIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO

Mociones de los señores directores.

Ingresar la señora Viceministra de Educación.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que estuvo presente en el Encuentro Empresarial y estuvo conversando con los compañeros del INA Virtual, y les hizo algunas consultas sobre los folletos y toda la información que tenían en el Stand y se enteró de que toda eso lo pagaron de su propio dinero, porque no había presupuesto, cuando supuestamente esto es uno de los puntos de lanza de la presente Administración y de la propia Junta Directiva.

Asimismo, hicieron una recolecta para comprar vasos, copas y otros, porque tampoco para eso hay presupuesto. En ese sentido, estuvo hablando del tema con el señor Subgerente Administrativo y le explicó un poco sobre eso.

No obstante, piensa que si se tienen tres ejes estratégicos en esta Administración, como lo son el INA Virtual, Formación Dual y Unidades Móviles, desde ya se les tiene que dar todo el apoyo y no puede ser posible que en el Encuentro Empresarial y de Organizaciones Sociales, donde se podía promover el INA Virtual y que los muchachos tuvieran que realizarlo de su propio dinero.

Asimismo, además de esos gastos, hicieron un logo particular y les dijeron en la Administración, que no se podía porque tenían que haber tres logos, para escoger uno.

En ese aspecto, piensa que la misma Institución le está poniendo trabas y no solo es eso, sino también el tema de la Revista Innova, porque ahora les mandaron a decir por parte de la abogada de la Presidencia, que el tema hay que enviarlo al Registro Público, para poner la marca, pero se pregunta cuál marca si es el INA, es una revista de la Institución.

Considera que se debería tomar una decisión, para que se les informe qué es lo que está pasando con el INA Virtual, porque si se quiere que esto camine y no se le está dando lo que se le tiene que dar a los compañeros y compañeras, sería mejor paralizar el tema.

Reitera que su petición es para que se les diga qué está pasando, cuál es la situación que se está dando en este tema.

El señor Director Solano Cerdas, piensa que ya es hora de pensar en esto en serio, porque de lo contrario esto nunca se va a componer, porque el INA va sobre ese derrotero, mientras no se hagan las cosas como debe ser.

Piensa que la implementación de la visión tecnológica, solo puede realizarse si se atreven a crear una subgerencia de innovación, porque si no es así, esto no lo compone nadie.

En virtud de ello es que desea que se tome un acuerdo en el sentido de que se cree esa nueva subgerencia.

El señor Presidente, indica que en este año de la Presidencia Ejecutiva, han surgido algunos proyectos, que luego poco a poco, han ido posicionándose y recibiendo el respaldo de la Junta Directiva, convirtiéndose en proyectos de este Órgano Colegiado.

En ese sentido, desea mencionar cosas como que en el Subsector de Idiomas, a cargo de la señora Vicky Garita y sus docentes, están dentro del Núcleo de

Comercio y Servicios, y siempre ha sido la justificación de que es un tema transversal, que no es un sector productivo, pero al final de cuentas este Subsector necesita el respaldo de esta Junta Directiva, para convertirse en algo más dinámico, más grande y más fuerte.

Acota que no solo se debería dar inglés, sino también portugués, francés y mandarín. Por otro lado, se ha hablado de cómo ir convirtiendo el personal INA, ir fortaleciendo el personal docente en cantidad, de tal manera que se pueda rescatar o reconvertir algunos funcionarios, que talvez han estado en labores de no atención directa a los estudiantes y ponerlos poco a poco a atender directamente a los estudiantes en los talleres y en las aulas, para eso se ha ido fortaleciendo el banco de docentes, e incluso este año la cantidad de horas en acciones formativas, es superior a la del año pasado, gracias al acomodo que se ha ido haciendo de los cronogramas de los docentes.

Asimismo, es importante lo que mencionó el señor Vicepresidente Esna en cuanto al tema de Formación Dual, en el sentido de que vaya tomando forma y que se ubique en algún lado, si va a ser en Centros Colaboradores o donde va a tener ese soporte administrativo.

Comenta que en el caso de Formación Virtual, se arrancó fortaleciendo la USEVI, pero poco a poco los compañeros en la Subgerencia Administrativa, han ido conformando el proyecto como tal y la idea es que en los próximos días se traiga a Junta Directiva como proyecto, tanto el del INA Virtual, el de Unidades Móviles, el del Subsector de Idiomas, el del Banco de Docentes y el de Formación Dual, para que la Junta Directiva los revise, los valore y a partir de ahí, la Unidad de Planificación, lo revisen para pasar a MIDEPLAN.

También ver si esto implica en algunos casos, hacer alguna modificación parcial de la estructura, porque la USEVI en este momento pertenece a la GTIC, por lo que está en condición de diseño y de soporte, es decir no está en condición de ejecución y la idea es que vaya tomando la fuerza, de una Unidad que ejecuta cursos virtuales, que acompañe en la ejecución a las Unidades Regionales y que ejecute cursos virtuales.

Añade que ese proyecto ya está bastante adelantado, por lo que cree que en un par de semanas tiene que venir acá, para que se puedan ver todas esas opciones.

Asimismo, tienen razón el señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que los muchachos de la USEVI, “llegan con las uñas” al congreso y que hayan tenido que comprar con sus recursos las cosas, no está bien, no debió ser así.

En ese aspecto, se compromete a que en dos semanas, estos proyectos vengan a Junta Directiva, para continuar el rumbo y la transformación normal, que significa prepuesto, estructura, reglamentos y otros, para estar dentro de la legalidad que corresponda.

El señor Vicepresidente Esna Montero, reitera que solicita un informe por escrito de cómo está esta situación. También recuerda que se dio una modificación estructura y en este caso también se trata de eso, y esta Junta Directiva tiene que claramente, cómo están las cosas, porque están pendientes de un estudio que les van a traer, a efecto de ver cuál es la modificación que se está planeando, para poder acordar una modificación integral.

El señor Presidente, reitera que en dos semanas, se traerá un informe al respecto.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en cuanto a lo señalado por el señor Vicepresidente Esna Montero, que también estuvo conversando con los muchachos del INA Virtual, cuando plantearon esta queja y no se explican cómo están las líneas de jerarquía en la Institución, porque por ejemplo, se tiene la Industria Gráfica que pudo haber colaborado en su momento, con la edición del folleto.

Acota que el punto es que no se puede permitir que nadie en esta Institución, atente contra la Visión del INA, y si algo les dejó el congreso, fue precisamente un reclamo hacia la Visión del INA, es decir, un INA oportuno y flexible, el mensaje está muy claro, por lo que nadie se puede oponer u obstaculizar esa Visión que se tiene en el INA.

El señor Director Montero Jiménez, menciona que no puede aventurar una opinión en cuanto a que no hubo presupuesto, sin si quiera saber si ellos lo tramitaron o se hizo la modificación y se les dijo que no, o si la Unidad a la que están sujetos tiene presupuesto para modificar. Le parece muy loable lo que hicieron los muchachos, pero al tener la Institución tantos recursos, no puede especular diciendo que no lo hicieron, es decir hay muchas cosas implícitas y hay muchos noveles de jerarquía y son los jefes de ellos, los que tienen que dar cuentas del por qué esos muchachos y muchachas, se presentaron con la información que tuvieron que cancelar con sus propios recursos.

Acota que habría que preguntarse, el por qué el INA no fue capaz de entregarles la información adecuada, para que pudieran cumplir con su trabajo de la mejor forma.

El señor Director Solano Cerdas, indica que hay muchas cosas que no se van a arreglar, sino se compone la estructura, y tiene la impresión que las cosas están así porque a última hora se encuentran todas las excusas, porque no hay una autoridad que tomen esto en sus manos y que sea responsable ante la Junta Directiva, de lo que realmente se quiere.

En virtud de ello, es que considera importante que la Junta Directiva tome el acuerdo de estudiar, de traer la propuesta de la creación de una subgerencia de innovación tecnológica, que asuma todo esto. Mientras tanto, hay personas en la GTIC que hacen lo que quieren y así no se puede seguir adelante.

El señor Gerente General, señala en la misma línea de lo expresado por el señor Director Montero Jiménez, que el INA Virtual se montó sobre el Centro de Costos de la USEVI y este se hizo desde el año pasado y hay cuentas a las que no se le metió plata y en la última modificación presupuestaria, aprobada en Junta Directiva, venían los recursos para ese tipo de actividades, como la que se dio en el Congreso.

Asimismo, se pudo haber coordinado con Industria Gráfica y se pudo haber hecho, sin embargo ellos tienen equipos como fotocopiadora a color y otros, por lo que decidieron hacer ese trabajo, pero eso será parte del informe que se traerá.

El señor Director Monge Rojas, indica que en su caso, envió un resumen breve de lo que vieron en las reuniones del 29 de mayo y el pasado viernes 5 de junio, y precisamente en la parte de los acuerdos, tocó ese punto, de que urge flexibilizar procesos y no solamente compras, sino en los mismos procesos curriculares, porque en estas reuniones, ha notado que una vez que los programas están

revisados y debidamente avalados por la gente que hace la revisión curricular, para el método que se va a llevar en el proceso virtual, tienen que pasar al Núcleo y ahí es donde se pegan hasta dos o cuatro meses.

Comenta que eso pasa por dos cosas, una es la burocratización del INA y el otro por la lucha de egos y es porque lo aprueban hasta que quieren o porque no le gusta, es decir, ahí es donde viene el gran problema.

Piensa que los de las compras pudieron haber sido, que no se incluyó adecuadamente en el presupuesto, u otras situaciones, pero también el INA es lo suficientemente grande y sabe que ya tienen una serie de contingencias, con las cuales se puede subsanar un problema de estos.

En cuanto a los demás procesos, si le preocupa mucho, que casualmente se está cerca del lanzamiento del INA Virtual, que será en dos meses y que se pueda tener problemas con la gente que está a cargo de avalar estos cursos en los Núcleos, por lo que solicita que se tome en cuenta eso y que se haga bien, además de que se trate de flexibilizar y que no se traigan excusas como siempre, porque ya se sabe que es una lucha de egos que se da ahí.

Piensa que toda la gente que están en esos puestos, son personas maduras y si no están dispuestas a hacerlo bien, que dejen el puesto, porque eso no puede seguir sucediendo.

El señor Presidente, complementa lo dicho por el señor Director Monge Rojas, con el hecho de que el cuidado que tiene esta Junta Directiva es muy respetable. Sabe

que cuando se discutió el tema de la USEVI, el tema de la autonomía causó preocupación, porque suena a que trabajaría aparte y sin control, pero en la realidad es cualquier sinónimo de autonomía, y cree que al final quedó con la palabra de independiente.

La realidad es que se trata de no estar tan atados a los Núcleos, o a los Directores Regionales, porque a veces hay algún Director Regional, que como no sintoniza con lo virtual, no programa o no motiva el tema, por lo que depender de ellos y de los Encargados de los Núcleos, amarra al INA Virtual, a eso es que se refería con la palabra autonomía.

Somete a votación de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Vicepresidente Esna Montero, para que se traiga un informe sobre la situación actual del INA Virtual y sobre la situación que se dio en el Congreso Empresarial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 278-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero mociona para solicitarle a la Administración un informe sobre el estado sobre el proyecto INA VIRTUAL, así como sobre los eventuales inconvenientes administrativos en actividades puntuales de dicho proyecto

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL ,PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO INA VIRTUAL Y DE LOS INCONVENIENTES QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE EN ACTIVIDADES PUNTUALES.

El señor Presidente, indica que la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, para que se estudie la posibilidad de crear una subgerencia de innovación tecnológica.

El señor Asesor Legal, que el señor Director Solano Cerdas, habla sobre la creación de una subgerencia, y eso es modificación a la Ley del INA, porque de Gestión para abajo es otra historia, pero las Gerencias están establecidas por la Ley Orgánica del INA, donde dice que está compuesta por Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica, por lo que si se desea agregar una subgerencia, pasa necesariamente por una modificación a la Ley.

El señor Director Solano Cerdas, indica que el señor Asesor Legal tiene razón, pero ahí no va terminar todo, porque si se puede hacer, se puede reformar la ley. Sin embargo, se puede hacer una Unidad lo más parecida a la forma de una subgerencia, es decir que se pueda dar el paso más fácil, para cuanto se tenga algo que ya esté siendo visible.

En ese sentido, el estudio de la posibilidad de esa subgerencia, tendrá que pasar necesariamente por la creación de esa Unidad, que sí está dentro de las posibilidades, pero la visión es ir más allá y en su momento se buscarán las condiciones en la Asamblea Legislativa.

El señor Presidente, indica que la moción es que se estudie la posibilidad de tener una dependencia relacionada con innovación tecnológica y que se traigan los posibles escenarios.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que no está de acuerdo con que quede de esa manera, prefiere que se piense en ese cambio de estructura total que ya se está haciendo y en el ínterin, como una alternativa, mientras tanto que se busque esa figura intermedia que no es la subgerencia.

El señor Director Montero Jiménez, señala que para efectos de coadyuvar en el tema, piensa que una modificación legal se llevaría tres o cuatro años, por lo que le parece que lo más lógico y rápido, sería que como se está en el diseño del Presupuesto 2016, que se introduzca un acuerdo donde se le pida a la Gerencia General, que haga una propuesta de dos posibles ubicaciones al Proyecto de INA Virtual, donde se tenga con el mayor presupuesto, disponibilidad y flexibilidad posible para que funcione.

En ese sentido, por ejemplo, ver dónde puede trabajar mejor sin que tenga interferencia política, porque si va a la Presidencia, se cambia de Presidente y podría haber bloqueo de cualquier gestión.

Asimismo, si es una Gestoría, a cargo de quién tiene que estar, es decir que se traiga una propuesta con un presupuesto incluido, para el año 2016, porque ahora se está programando el mismo.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, que dentro de la evaluación integral que se está haciendo de la estructura, recomendar a la Comisión que analice la posibilidad o viabilidad de crear un órgano con suficiente autonomía, ya sea una Unidad, Gestión, que maneje el tema de la innovación y tecnología.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 279-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Claudio Solano Cerdas mociona para que la Administración valore la viabilidad de crear una Subgerencia de Innovación Tecnológica, llevando a cabo el procedimiento legal respectivo, o en su defecto alguna dependencia, con el nivel jerárquico adecuado, que tenga la responsabilidad en el tema de la innovación tecnológica.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL QUE SE ESTÁ REALIZANDO DE LA ESTRUCTURA DEL INA, RECOMENDAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PRESENTAR PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN, CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA CON NIVEL JERÁRQUICO ADECUADO, YA SEA COMO UNIDAD O GESTIÓN, CON SUFICIENTE AUTONOMÍA, QUE TENGA A SU CARGO EL TEMA DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que ha hecho entrega en un cd, del informe de su participación en el seminario de Mobbing y Bullying, en el cual hace algunas recomendaciones. Asimismo adjunta todas las presentaciones que se dieron.

Menciona que su moción, es la recomendación es que el INA, debería replicar esta actividad a las altas esferas del INA, porque es un tema muy importante y se puede coordinar con las personas que lo impartieron.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 280-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero informa sobre la entrega a los señores Directores de un CD con el informe sobre el tercer Congreso Internacional sobre Mobbing y Bullying Laboral, el cual se llevó a cabo el pasado mes de mayo en el Hotel Crowne Plaza San José Corobici.
2. Que indica el señor Vicepresidente, que en dicho informe se incluye algunas recomendaciones, con el fin de que la Administración pueda replicar el taller de Mobbing y Bullying Laboral a lo interno de la Institución.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN VALORE LA POSIBILIDAD DE REPLICAR EL TALLER DE MOBBING Y BULLYNG LABORAL A LO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que hace más de un mes, presentó una moción, cuyo cumplimiento era de 30 días, que les trajeran todas las mociones que se habían presentado y que tenían un tiempo prudencial de cumplimiento y también sobre las que no se había establecido fecha límite. En ese sentido, han pasado 42 días y no se ha hecho, e inclusive le entregó al señor Gerente General una hoja con parte de las mociones y cree que no se le está presentando importancia a las mociones que se presentan.

Reitera su petición en el sentido de que se presente el informe solicitado, que contemple todas las mociones pendientes de cumplimiento, de marzo del año pasado a marzo del presente año. Asimismo, las que no tienen fecha de cumplimiento, porque muchas están sin cumplirse.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Esna Montero, para que la Gerencia General y la Secretaría Técnica, presenten un informe en un plazo de dos semanas, sobre el cumplimiento de todas las mociones presentadas en Junta Directiva, en el período que comprende marzo 2014 a marzo 2015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 281-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero mociona en relación con el informe que la Junta Directiva había solicitado sobre las mociones pendientes de ejecución y que a la fecha dicho informe no se ha entregado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS**, UN INFORME SOBRE LAS MOCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN, DE MARZO 2014 A MARZO 2015.

ARTÍCULO QUINTO

Audiencia a comisión interinstitucional preparatoria del proyecto de Decreto Ejecutivo para la implementación del art. 21 de la Ley de Zonas Francas.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado Marcela Brooks Calderón, Directora Jurídica PROCOMER, Roberto Gamboa, Director Jurídico COMEX, Gabriela Castro, Directora de Área de Inversión de COMEX, Ana Ruth Villarreal García, Asesora del Despacho de la Segunda Vicepresidencia.

El señor Asesor Legal, menciona que esta es una Comisión que ha venido trabajando por un mandato legal que se tiene y que está vacío, que no ha funcionado y que corresponde al artículo 21 de la Ley de Zonas Francas, que señala que las capacitaciones a las empresas de Zonas Francas, se tienen que dar coordinadas por el INA y no ha existido hasta el día de hoy, un instrumento jurídico que venga a regular ese artículo.

Añade que si bien es cierto, se han dado capacitaciones en Zonas Francas, no ha sido con un procedimiento debidamente articulado. En este caso, se creó esta Comisión y se comenzó a trabajar en conjunto con el INA, Casa Presidencial, Ministerio de Trabajo y se planteó este proyecto de decreto.

Reitera que es un tema de coordinación interinstitucional, está contemplada la posibilidad de que el INA pueda dar las capacitaciones, así como de que no las pueda dar, porque pueden haber proyectos que no encajan o no se enmarcan dentro de aspectos legales de la Ley del INA o por el hecho de que no se tiene en ese momento la capacidad de respuesta, en la forma en que las empresas lo puedan estar solicitando.

Se procede con la presentación.



Contenido de la presentación

- I. Aspectos generales sobre el régimen de zona franca
- II. Reglamento para potenciar el desarrollo del recurso humano de las empresas beneficiarias del régimen de zona franca

PROCOMER



I. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA



¿Qué es el Régimen Zona Franca?

El Régimen de Zona Franca es "el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos y las obligaciones establecidas en esta ley y sus reglamentos."

PROCOMER

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del régimen?

-  Industrias procesadoras
-  Empresas proveedoras
-  Empresas comercializadoras de exportación
-  Empresas de servicios
-  Empresas administradoras de parques industriales
-  Empresas dedicadas a la investigación científica

PROCOMER



INCENTIVOS



PROCOMER



BENEFICIOS

- ✓ Exención del pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación en:
 - ❑ Materia prima, productos elaborados o semielaborados, componentes y partes, materiales de empaque y artes.
 - ❑ Maquinaria y equipo, accesorios y repuestos, y vehículos automotores.
 - ❑ Combustibles, aceites y lubricantes requeridos para su operación.
 - ❑ Exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos.

PROCOMER



BENEFICIOS

- ❑ Exención por un periodo de diez años del pago del impuesto sobre el capital y el impuesto de traspaso de bienes inmuebles.
- ❑ Exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios.
- ❑ Exención de todos los tributos a las utilidades, porcentajes diferenciados dependiendo de la ubicación de la empresa dentro o fuera de la ZAMA.
- ❑ Exención de todo tributo patrimonial municipal por un periodo de diez años.
- ❑ Exención de todo tributo que pese sobre las remesas al extranjero.

PROCOMER



ÚLTIMA REFORMA A LA LEY DE ZONAS FRANCAS

Ley N° 8794 del 12 de enero de 2010



Publicada en La Gaceta del 15 de enero de 2010

PROCOMER



OBJETIVOS:

- Adecuar incentivos a OMC
- Mayor inversión productiva
- Encadenamiento productivos
- Promover inversión en zonas de menor desarrollo relativo

PROCOMER

Sectores Estratégicos

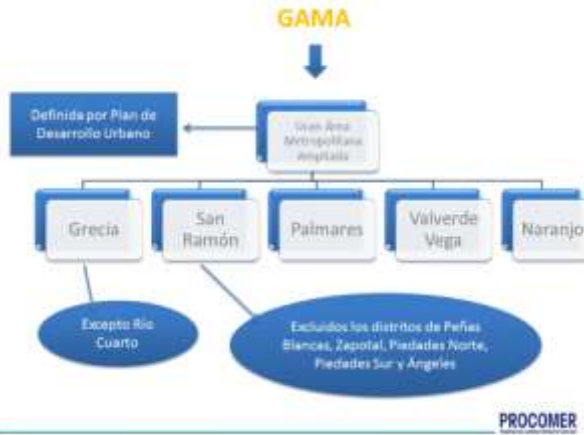
SECTOR	CARACTERÍSTICAS
✓ Empleo	200 trabajadores en promedio en plantas
✓ Electrónica avanzada	Tales como equipo de cómputo e impresión, microprocesadores, equipo de comunicación, circuitos integrados, tubos catódicos, conectores avanzados, equipo de sonido y video digital.
✓ Eléctrica avanzada	Componentes eléctricos avanzados
✓ Médico	Dispositivos, equipos, implantes e insumos médicos (incluidos ortopedia, ortodoncia, dental y optometría) y sus empaques o envases altamente especializados
✓ Automotriz	Dispositivos e insumos de la industria automotriz
✓ Alta precisión	Partes y componentes maquinados de alta precisión
✓ Aeroespacial	
✓ Industria farm / Biotecnología	

PROCOMER

Sectores Estratégicos

SECTOR	CARACTERÍSTICAS
✓ Energías renovables	Tales como celdas fotovoltaicas/celulas, baterías de polímero u otros materiales avanzados, pilas de combustible, partes o componentes de turbinas eólicas y hidroeléctricas.
✓ Automatización y sistemas de manufactura	Tales como equipos de control de proceso computarizado, instrumentación de procesos, equipos robóticos.
✓ Materiales avanzados	Tales como polímeros o biopolímeros, superconductores, cerámicas finas o avanzadas, compuestos de alta resistencia, pigmentos, nano partículas y sus formulaciones
✓ Investigación y desarrollo	Proyectos en que la empresa destina al menos el equivalente al 0.3% de sus ventas a gastos en investigación y desarrollo
✓ ISO	10001 (14000) o su equivalente
✓ LEED	LEED o equivalente

PROCOMER




Beneficios fuera de la GAMA

- ✓ Requisitos de inversión menores
- ✓ No se requiere estar en sector estratégico
- ✓ Incentivos diferenciados
- ✓ Fomento de polos de desarrollo
- ✓ Plazos para el desarrollo y modernización de parques industriales

PROCOMER



POLOS DE DESARROLLO

*Artículo 18 bis.-
El Estado aprovechará el régimen de zonas francas para fortalecer polos de desarrollo fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada. Para estos efectos, creará planes de acción tendientes a generar los servicios, infraestructura y condiciones de operación necesarias para impulsar el establecimiento de empresas de zonas francas y la instalación de parques industriales e la modernización de los ya existentes, en dichos polos. El Estado instará a las universidades públicas y al Instituto Nacional de Aprendizaje para la aplicación de las ofertas académicas que respondan a las necesidades técnico-profesionales de las empresas de zona franca. En primera instancia se dará prioridad a Limón, Puntarenas, Guacacay, Región Branca y a la Región Huasteca Norte.”*



II. REGLAMENTO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA



Ley del Régimen de Zonas Francas

ARTÍCULO 22.- Además de las incentivos fiscales, antes indicados, las empresas establecidas en las Zonas Francas podrán solicitar a la empresa administradora de cada una de ellas o a la Corporación²¹, los siguientes beneficios:
a) Asistencia para el entrenamiento, coordinado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para empresas y operarios o empleados de las empresas establecidas en las zonas francas.²²



Coordinación y articulación

Un esfuerzo, múltiples beneficios

PROCOMER

Estructura del Decreto

CAPÍTULO	TEMA
CAPÍTULO I	Disposiciones generales
CAPÍTULO II	Del incentivo de capacitación, formación y entrenamiento
CAPÍTULO III	Definición de las áreas prioritarias de capacitación, formación y entrenamiento
CAPÍTULO IV	Coordinación interinstitucional
SECCIÓN I	Comité de Coordinación Interinstitucional
SECCIÓN II	Unidad Técnica de Apoyo
CAPÍTULO V	Solicitud de capacitación, formación y entrenamiento
CAPÍTULO VI	Disposiciones finales

PROCOMER

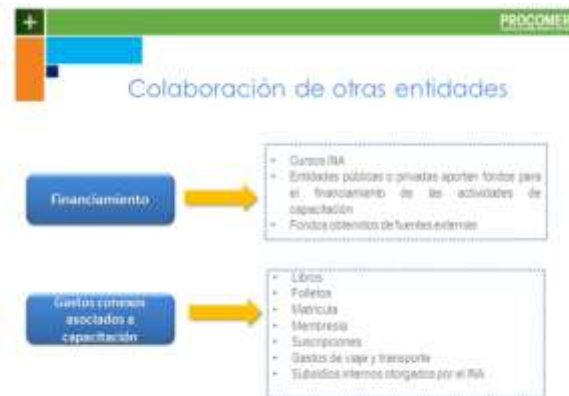
Objeto de la norma

Establecer las condiciones necesarias para que las empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas tengan acceso al incentivo de capacitación, entrenamiento y formación, así como fortalecer el capital humano de las empresas amparadas RZF.

PROCOMER

Incentivo de capacitación







Gracias...

El señor Director Muñoz Araya, comenta en cuanto a lo que se establece en las obligaciones de las empresas beneficiarias, ya que en realidad las obligaciones son las que deben ser, y son administrativas básicamente, sin embargo, en su criterio ahí se abre una oportunidad interesante de colaboración, por ejemplo INTEL lo hizo en el Instituto Tecnológico, donde creó todo un énfasis de carreras, equipó laboratorios, hizo donaciones de equipos importantes, inclusive muchos de los equipos de Zona Franca, posterior a un determinado uso se cambia y también pueden donarse.

En ese sentido, es una lástima que en ese punto de obligaciones, no se puso el fortalecimiento de la misma infraestructura del INA, para laboratorios de capacitación e inclusive algunos centros especializados, que podrían crearse.

Piensa que el artículo 21, no da para lo que es una de las modificaciones que se hicieron en la Ley de Zonas Francas, que fueron encadenamientos productivos, que son una moda igual que educación dual y otras que se están creando, pero nadie hace nada.

En cuanto a los encadenamientos productivos con las empresas de Zona Francas, es si cumple con calidad, cantidad, tiempo de entrega y precio y punto, y eso no es generación de encadenamientos productivos. Probablemente la capacitación para poder entrar en encadenamientos productivos con empresas de Zona Franca, podía haber cabido, pero le parece que se quedó corto el artículo 25, porque la parte de encadenamientos productivos, que en su concepto es fundamental, no se pudo tocar o no cabe acá.

Piensa que el fortalecimiento de algunas áreas del INA, en la parte de obligaciones, inclusive en las empresas de Zona Franca, tiene mucho que enseñar, por lo que podría en forma recíproca, haber quedado en este artículo 25.

La señora Cruz, responde que con respecto al tema de donaciones, cree que hay una gran oportunidad y si se puede empezar a trabajar en equipo, muchas empresas de la Zona Franca, estarían en la mayor disposición de hacer donaciones, de hecho a nivel del Reglamento de Zonas Francas, se les da la posibilidad de hacer donaciones a la lista de instituciones o entidades, que así lo requieran y que estén previamente calificadas con el IMAS.

En cuanto al tema de encadenamientos productivos, cree que también hay otra oportunidad, incluso en PROCOMER tienen una Dirección de Encadenamientos Productivos, cuya competencia específica es andar buscando esos encadenamientos productivos, de las empresas transnacionales con las empresas locales.

Indica que con la reforma del año 2010, se fomentó esos encadenamientos a través de dos mecanismos, la creación de empresas proveedoras, es decir si la persona demuestra que le provee a empresas de Zonas Francas, al menos el 40% de su producción total, puede acceder a los beneficios del Régimen de Zonas Francas, sin tener que cumplir con otros requisitos y además, se establece la posibilidad de aplicar créditos fiscales, para lo que es la capacitación de empresas proveedoras PYMES.

El señor Presidente, menciona que cree que a eso se refiere el señor Director Muñoz Araya, cuando hace esa referencia. Incluso, aunque sabe que no es el mismo tema, se han comentado en el Seno de la Junta Directiva, que por ejemplo, el proyecto de construcción del Estadio Nacional, los constructores traían hasta los cigarrillos de China, es decir, no consumían nada en el país. En ese sentido, la idea de encadenamiento es que el entorno a una empresa, también tenga algún impacto en la economía de pequeñas y medianas empresas.

El señor Director Lizama Hernández, indica que le parece que es un proyecto muy bueno, en su caso lamentablemente no alcanzó a leerlo antes de la reunión, pero comparte el planteamiento del señor Director Muñoz Araya, en el sentido de que mucho equipo, no solamente el que se va a utilizar cuando se aplica un esquema

de formación dual, que es cuando la persona que está aprendiendo, lo está haciendo dentro de las instalaciones de la empresa, con el soporte técnico y la orientación del INA, sino también para que el INA pueda en sus propios talleres, implementar estos programas de capacitación.

Asimismo, el tema de las donaciones es importante y no es tanto por andar buscando algo gratis, porque el INA puede comprar los equipos, lo que sucede es que esto conlleva un trámite muy lento, al igual que la construcción de los edificios, por las restricciones que tiene la empresa pública y si el equipo se ocupa pronto es mucho más rápido que sea donado, a que la Institución tenga que demorarse casi tres años y en este tipo de proyectos, el tiempo es más caro que los equipos.

En ese aspecto, le parece que debería existir algún artículo en el que se mencione esta posibilidad, de que el INA legalmente pueda recibir donaciones, sin mayor problema.

El otro aspecto, es que se plantea la creación de una Unidad dentro del INA, y por ser una Institución Autónoma, para poder crear una Unidad, no basta un acuerdo de la Junta Directiva, y cree que tampoco un decreto ejecutivo, excepto que sea firmado también por el Ministro de Planificación, porque para poder crear una Unidad o cualquier cambio dentro de la estructura de la Institución, se tiene que pedir permiso al Ministerio de Planificación y el trámite dura mucho tiempo y se acortaría considerablemente, si aparece la firma del señor Ministro.

La señora Cruz, menciona que lo que se está haciendo, es establecer toda una estructura organizativa, para efectos de maximizar los recursos de varias

instituciones, que trabajan fuera del INA, es decir no es a lo interno, sino que es un mecanismo de coordinación interinstitucional.

En ese sentido, el apoyo que se está pidiendo por parte de la Junta Directiva, es la designación de una persona a nivel de jerarca y a nivel técnico, para efectos de que apoyen esos otros comités. Esa es una estructura que les ha funcionado muy bien en otros temas, que se han manejado con otras instituciones.

El señor Presidente, consulta si este reglamento no toca en nada la estructura del INA.

La señora Cruz, responde que no y tampoco de ninguna otra institución.

El señor Presidente, agradece a los miembros del Comisión Interinstitucional por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que envió al señor Asesor Legal, una observación que hizo la Unión de Cámaras, es que se consigne la palabra “obligatorio”.

Asimismo, solicita que se revise la redacción del Considerando 3, porque le parece que como finalidad, el INA tendrá parte de la Misión, porque en parte reproduce algo de ella.

El señor Asesor Legal, indica en cuanto a lo mencionado por el señor Director Muñoz Araya, que precisamente querían que tanto la participación de UCCAEP y de CINDE fuera obligatoria, sin embargo, los mismos compañeros de PROCOMER y de COMEX no sentían oportuno el obligar a los representantes de los empresarios, por eso fue que se definió que fuera voluntario, pero con lo expresado por el señor Director Muñoz Araya, ahora todos están de acuerdo en eso.

También procederá a revisar el Considerando 3, tal y como lo solicita el señor Director Muñoz Araya.

Asimismo, debe decir que sobre las facultades del INA, están incluidas en el considerando 3 del artículo 2, en el 4 del artículo 3, que son los que se estilan cuando se hacen convenios y otros similares.

El señor Presidente, somete a votación el borrador del Reglamento y el señor Asesor Legal, procederá a efectuar los ajustes correspondientes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 282-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Asesor Legal, Ricardo Arroyo Yannarella hace referencia al artículo 21 de la Ley de Zonas Francas, el cual señala que las capacitaciones a las empresas de Zonas Francas se tienen que impartir coordinadas con el INA, por lo que, hasta el día de hoy no existe un instrumento jurídico que regule dicho artículo.

2. Que aunque el INA ha impartido capacitaciones en Zonas Francas, no ha sido bajo un procedimiento debidamente normado, por tal motivo se creó una Comisión con el fin de plantear un proyecto de Decreto Ejecutivo con coordinación interinstitucional, contemplada la posibilidad de que el INA pueda o no impartir dichas capacitaciones.

3. Que los señores Marcela Brooks Calderón, Directora Jurídica PROCOMER, Roberto Gamboa, Director Jurídico COMEX, Gabriela Castro, Directora de Área de Inversión de COMEX y Ana Ruth Villarreal García, Asesora del Despacho de la Segunda Vicepresidencia, quienes forman parte de la Comisión de Coordinación Interinstitucional, expusieron a los señores Directores, los alcances de la propuesta del proyecto de Decreto Ejecutivo para la implementación del artículo 21 de la Ley de Zonas Francas, en el cual el Poder Ejecutivo decreta el **REGLAMENTO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS.**

4. que la señora Marcela Brooks Calderón indica que dentro del Régimen de Zona Franca, específicamente el artículo 21 de la Ley de Zonas Francas, se establece lo siguiente: *ARTÍCULO 21.- Además de los incentivos fiscales, antes indicados, las empresas establecidas en las Zonas Francas podrán solicitar a la empresa administradora de cada una de ellas o a la Corporación(*), los siguientes beneficios: a) Asistencia para el entrenamiento, coordinada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para empleados y aspirantes a empleados de las empresas establecidas en las zonas francas...*

5. Que sigue indicando la señora Brooks Calderón, que dicho artículo que está desde la versión original de la Ley, en el año de 1990, pero que hasta la fecha no ha tenido ningún tipo de eficacia.

6. Que a razón de lo anteriormente expuesto, se ha venido uniendo esfuerzos entre las instituciones públicas, de manera coordinada y articulada, con el fin de potenciar los beneficios que tiene el país y que se considera que al día hoy el principal recurso que tiene Costa Rica para atraer inversión es el recurso humano.

7. Que lo que pretende la Comisión de Coordinación Interinstitucional, es establecer una estructura de Reglamento que detalle cómo se puede hacer para maximizar los beneficios del Artículo 21 de la Ley de Zonas Francas.

8. Que el objetivo de la propuesta de Reglamento es establecer las condiciones necesarias para que las empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas, tengan acceso al incentivo de capacitación, entrenamiento y formación, así como fortalecer el capital humano de las empresas de Zonas Francas.

9. Que se indica en el proyecto del Decreto que es fundamental dentro del actual modelo de desarrollo socioeconómico del Estado costarricense la atracción de la inversión extranjera, el fomento de la inversión nacional y la modernización productiva del país.

10. Que ante los niveles de desempleo en Costa Rica, resulta prioritario articular una estrategia nacional para coordinar esfuerzos, tanto del sector público como del privado, para organizar y optimizar los recursos disponibles en el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y las disposiciones legales correspondientes.

11. Que el artículo 2 de la Ley N° 6868 del 06 de mayo de 1983, establece que el Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

12. Que el artículo 3 de la citada Ley, en sus incisos b) y e) establece que para lograr sus fines el Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá entre sus atribuciones, diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades, tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas; además, diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, que tiendan a aumentar el ingreso familiar de los grupos de población de menores recursos.

13. Que el artículo 16 bis de la Ley del Régimen de Zonas Francas, establece en lo conducente que: *“El Estado instará a las universidades públicas y al Instituto Nacional de Aprendizaje para la aplicación de ofertas académicas que respondan a las necesidades técnico-profesionales de las empresas de zonas francas.”* Asimismo, el inciso a) del artículo 21 de la citada Ley, dispone como parte de los incentivos que tienen las empresas beneficiarias del Régimen, el acceso a programas de entrenamiento y capacitación, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

14. Que la Contraloría General de la República, en su informe N° DFOE-EC-IF-14-2014 del 16 de diciembre de 2014, como resultado de una Auditoría Operativa

realizada en el Instituto Nacional de Aprendizaje, determinó “*que la gestión de los programas de capacitación y formación no ha logrado la eficiencia y eficacia requerida en identificar, estructurar y satisfacer las necesidades del mercado nacional en los diferentes sectores productivos...*” Situación que obedece “*...a que la institución no cuenta con una estrategia articulada que le permita contar con una visión integral de las necesidades de capacitación y formación de todos los actores productivos del país, que fortalezca la gestión de los programas de formación y capacitación a través de los procesos de captura, procesamiento y análisis de la información, bajo un enfoque sistémico, dado que los procesos de investigación de mercado no logran la amplitud necesaria. Los mecanismos de recopilación de información en materia de necesidades de capacitación y formación no son suficientes para que se defina una oferta de servicios alineada en su totalidad con las necesidades que demandan los sectores productivos del país.*”

15. Que uno de los atributos que más valoran las empresas con operaciones en el Régimen de Zonas Francas es la fuerza laboral del país. Sin embargo, dada la creciente competencia internacional y la incorporación de mayor valor agregado en la producción de bienes y servicios en Costa Rica, las citadas compañías requieren cada día de mayor entrenamiento y de capacitación más especializada para su personal. Lo a su vez, contribuye a potenciar el ingreso económico de los trabajadores y aspirantes a trabajadores y el desarrollo de capacidades y competitividad de la fuerza laboral nacional.

16. Que en virtud de las anteriores consideraciones, para el Poder Ejecutivo resulta prioritario, dentro de una estrategia nacional para la generación de empleo, el establecimiento de una alianza público-privada que permita el diseño y ejecución de programas de entrenamiento, formación, capacitación, certificación y acreditación para el trabajo productivo sostenible, equitativo, de alta calidad y competitividad.

17. Que el presente proyecto de decreto ejecutivo y el correspondiente Formulario de evaluación costo-beneficio fue sometido a la Dirección de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la cual se manifestó en forma positiva mediante el Informe N° DMRRT-AR-INF-047-15.

18. Que el Director Jorge Muñoz Araya formula dos observaciones, una en cuanto a la modificación al Proyecto de Reglamento, solicitada por la UCCAEP en nota que se permite citar, y la otra concerniente a la redacción del considerando tres del Reglamento, tal como consta en actas, solicitando se tomen en cuenta por la Comisión Interinstitucional y por el Poder Ejecutivo en sus señalamientos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DAR SU AVAL Y EXPRESAR SU APOYO AL TEXTO DEL PROYECTO DEL “REGLAMENTO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS”, SOLICITANDO SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LAS DOS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.- COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO Y A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL AD HOC.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO

Gerencia General. Evidencias de cumplimiento de los acuerdos tomados entre SITRAINA y el INA, según sentencia homologatoria n° 3275.2014 del Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señora Eva Jiménez, los señores Carlos Arturo Rodríguez, de Recursos Humanos, Efraín Muñoz Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos y Jorge Soto, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

Se procede con la presentación.

Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos

Atención Expediente 12-003906-11027-CA-19
Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

Puntos
1-2-3



Punto 1, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

1) En cuanto al pago del percentil 50 para los trabajadores no profesionales, acuerdan que la parte patronal elaborará un manual de puestos institucional en un plazo de seis meses a partir del día de hoy, 14 de diciembre de dos mil catorce, con fecha de vencimiento el 30 de Junio de dos mil quince.



Manual Institucional de Clases INA



Punto 2, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

2. "En cuanto a la reducción de la jornada laboral semanal de cuarenta y dos horas vigente, a cuarenta horas por semana, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se compromete a hacer un estudio para verificar el impacto que esa reducción pueda tener sobre la ejecución de los programas de la institución. En caso de no aprobarse la reducción de la jornada laboral de cuarenta y dos cuarenta horas, las partes acuerdan que el patrono realizará un estudio financiero para el pago de tiempo y medio de las dos horas laboradas por semana después de las cuarenta horas."



Sobre este particular, se procede a detallar el estudio financiero para el pago de tiempo y medio de las dos horas laboradas por semana, considerando en promedio 8 horas mensuales (2 horas para cada semana del mes), y estimado con los salarios vigentes a esta fecha:

DESCRIPCIÓN	MONEDAS
Salarios mensuales	240,000.00
Salarios extraordinarios	175,486,113.24
Costos y honorarios	1,205,886,699.87
Salarios por días de trabajo y vacaciones	11,882,583.37
Salarios por días de trabajo y vacaciones	148,395,591.85
Salarios por tiempo y medio	11,812,000.94
Salarios por tiempo y medio	227,296,406.80
Salarios por tiempo y medio	64,297,514.94
Salarios por tiempo y medio	802,886,333.32
Total Salarios laborados por día	277,414,371.49
Total Salarios laborados por año	3,348,972,537.88

Sobre este punto, es necesario informar que al proceder con el pago a tiempo y medio de las dos horas por semana, se estaría realizando un incremento salarial al personal. Para los efectos institucionales, para proceder con este pago, el mismo debe ser autorizado en primera instancia por los entes competentes, en este caso la Autoridad Presupuestaria.



Punto 3, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

3. "En cuanto al pago de las horas extraordinarias laboradas por los choferes de la institución, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se compromete a uniformar los requisitos de liquidación de horas extras, e incorporarlos al reglamento y procedimientos de calidad: redactados en la materia, y cancelar las horas extraordinarias efectivamente laboradas."

Para este tema, es importante citar que ya se consideró lo indicado para este periodo en cuanto a uniformar los requisitos de liquidación de horas extras, donde se tramitan de forma similar las horas extras asignadas a los choferes de la institución, y se están cancelando las horas extraordinarias efectivamente laboradas.



Punto 4, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

4. "En cuanto al rompimiento del tope de la cesantía, se acuerda realizar un estudio de impacto financiero para valorar la posibilidad de que la cesantía sea escalonada de 10, 12, 16 o 20 años, y una vez realizado el estudio, las partes acuerdan definir el asunto en Convención Colectiva."



El señor Rodríguez, indica que se le agregaron unas variables al estudio para hacerlo un poco más personalizado, se analizó de acuerdo a los requisitos de pensión, para cada régimen de los que son cotizados por los funcionarios de la Institución para ver cuales cumplen con los requisitos y se presentan dos escenarios que a continuación, detalla:

Punto 4, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Cálculo comparativo para Modalidad Tipo Cesantía
Gasto actual estimado a los años 5 y 7 años, de personal con probabilidad de jubilarse

Periodo / Cesantía	8 Años			10 Años			12 Años		
	1 8 Años Actual (colones)	2 Adelanto Cesantía A mayo 2015 (colones)	3 Gasto Real 2 - 2 (colones)	4 10 Años (colones)	5 Variación (colones)	6 Diferencia 4 - 1 (colones)	7 12 Años (colones)	8 Vacación (colones)	9 Diferencia 7 - 1 (colones)
Periodo de 0 a 2 años	586.081.433,76	575.588.247,35	10.493.186,41	725.420.207,13	24,46	143.838.783,37	864.020.252,32	47,42	277.941.838,56
Periodo de 3 a 7 años	2.088.013.572,90	2.030.961.915,18	57.021.459,72	2.296.187.309,89	24,54	508.155.936,99	3.080.189.015,38	47,52	992.175.042,48



Punto 4, del Conflicto Colectivo-Acuerdo N°3275-2014

Periodo / Cesantía	UNIDAD RECURSO HUMANO									
	Evaluación de impacto financiero para el INIAO de cesantía escalonada									
	5 años		10 años				20 años			
	5 años	10 años	5 años	10 años	15 años	20 años	5 años	10 años	15 años	20 años
	Adicional	Adicional Cesantía	Adicional	Adicional Cesantía	Diferencial	Diferencial	Adicional	Adicional Cesantía	Diferencial	Diferencial
Periodo de 5 a 7 años	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Periodo de 5 a 7 años	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Periodo de 5 a 7 años	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Periodo de 5 a 7 años	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000



50 años
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estudio de impacto
Financiero cesantía
escalonada

Mayela Vargas Cascante
Unidad de Recursos Financieros

50 años
Instituto Nacional de Aprendizaje

Aspectos Generales

- Oficio GG-137-2015
- Expediente 12-003906-11027-CA-19 del Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José.
- Estudio impacto financiero, cesantía escalonada de 10, 12, 16 o 20 años.

Fuentes de información

- Proceso de Soporte Administrativo.
- Código de Trabajo.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983 del 16 de febrero del 2000.
- Resoluciones emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, en temas de cesantía.



Alcance del estudio

- Fecha del estudio: 27 de marzo 2015
- Total funcionarios INA: 2891
- Total funcionarios del estudio: 1437



Cálculos cesantía



Base para el cálculo del auxilio de cesantía

Cálculo Cesantía Promedio de todos los salarios ordinarios y extraordinarios devengados por la persona trabajadora en los últimos seis meses. (Art. 30 Código de Trabajo).

Se divide entre 6 para obtener el salario mensual y posteriormente entre 30 para el promedio diario.

Antes reforma: 30 días por año laborado. Después de la reforma: días a derecho por año laborado. (Tabla art. 29 Código de trabajo).



Resultados

Cuadro No. 1: cálculo del monto a pagar por concepto de cesantía.

Proyección a:	Total
Pago de cesantía 4 años	9.194.816.309
Pago de cesantía 10 años	11.403.983.074
Pago de cesantía 12 años	13.367.426.350
Pago de cesantía 16 años	16.769.722.298
Pago de cesantía 20 años	19.309.333.786

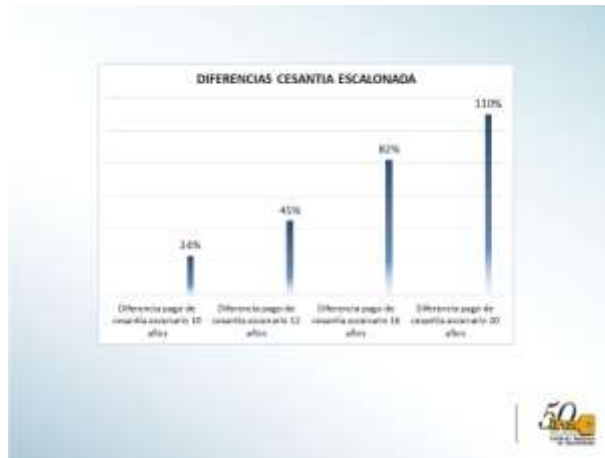


Resultados

Cuadro No. 2: Diferencias generadas con el cumplimiento del tope de cesantía en los cuatro escenarios propuestos.

Diferencias según escenarios	Total	%
Diferencia pago de cesantía escenario 10 años	2.208.166.964	24%
Diferencia pago de cesantía escenario 12 años	4.177.631.241	46%
Diferencia pago de cesantía escenario 16 años	7.574.906.188	82%
Diferencia pago de cesantía escenario 20 años	10.114.517.676	100%





Resultados

Cuadro No. 3: promedio de personas funcionarias pensionadas en los últimos 5 años.

Escenario	Salario promedio diario	Valor días a cesantía	Promedio a cesantía por funcionaria	Promedio anual jubilaciones por fondo	Total presupuesto de cesantía	Diferencia sobre el tope de 8 años
Escenario 8 años	18.330	180	6.292.740	27	589.804.124	-
Escenario 10 años	18.330	200	7.865.500	27	212.288.184	42.476.852
Escenario 12 años	18.330	240	9.438.120	27	254.818.180	84.812.240
Escenario 14 años	18.330	300	13.013.084	27	465.048.276	391.242.144
Escenario 16 años	18.330	360	18.091.640	27	888.474.217	818.670.036





Pago cesantía

Ejemplo no. 1:

- Tiempo laborado: 33 años, 11 meses y 15 días.
- Salario promedio último 6 meses: €3.432.098
- Salario promedio mensual: €1.572.016
- Salario promedio diario: €52.400

PAGO DE CESANTÍA

Cesantía 8 años, paga 200 días	8.384,987
Cesantía 10 años, paga 200 días	15.880,189
Cesantía 12 años, paga 200 días	15.576,131
Cesantía 16 años, paga 200 días	17.818,189
Cesantía 20 años, paga 200 días	24.104,252
Agente Patronal ASEMIVA	9.398,261,75

Pago Cesantía	Cesantía	Abono Cesantía	Total a Pagar	%
8 años	8.384,987	9.398,261	0	0%
10 años	15.880,189	9.398,261	3.081,840	19%
12 años	15.576,131	9.398,261	6.177,870	39%
16 años	17.818,189	9.398,261	8.417,928	480%
20 años	24.104,252	9.398,261	14.705,991	159%

Pago cesantía

Ejemplo no. 2:

- Tiempo laborado: 14 años, 0 meses y 16 días.
- Salario promedio último 6 meses: €10.288.737
- Salario promedio mensual: €1.714.957
- Salario promedio diario: €57.165

PAGO DE CESANTÍA

Cesantía 8 años, paga 200 días	8.548,442
Cesantía 10 años, paga 200 días	15.431,053
Cesantía 12 años, paga 200 días	15.719,663
Cesantía 14 años, paga 200 días	18.898,216
Agente Patronal ASEMIVA	6.212,298

Pago Cesantía	Cesantía	Abono Cesantía	Total a Pagar	%
8 años	8.548,442	6.212,298	2.336,140	28%
10 años	15.431,053	6.212,298	9.218,755	57%
12 años	15.719,663	6.212,298	2.507,367	16%
14 años	18.898,216	6.212,298	8.785,917	46%



El señor Presidente, consulta si en la primera escalera, de los no profesionales, es donde aplicaría el posible percentil 50, si así lo valora la AP y el Servicio Civil.

La señora Jiménez, responde que sí.

El señor Presidente, consulta si es lo que el INA tiene que hacer, según la Sentencia y la Autoridad Presupuestaria y el Servicio Civil son los que dicen si procede o no el pago del percentil 50.

La señora Jiménez, responde que así es.

El señor Presidente, consulta de cuántas páginas consta el Manual.

La señora Jiménez, responde que 275 páginas.

El señor Presidente, consulta si el Manual solamente describe los puestos, es decir no habla de salarios.

La señora Jiménez, responde que no, porque no tienen la competencia, porque eso le corresponde al Dirección General del Servicio Civil.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta que de las 3.023 personas funcionarias que tiene el INA, cuántas estarían incluidas dentro de este sector no profesional.

La señora Jiménez, responde que son 515 plazas de no profesionales.

El señor Director Lizama Hernández, consulta qué dice la Sentencia.

La señora Jiménez, procede con la lectura:

“En cuanto al pago del percentil 50, para los trabajadores no profesionales, acuerdan que la parte patronal, elaborará un Manual de Puestos Institucional, en un plazo de 6 meses. 14 de diciembre de 2014. Vence el 30 de junio”

Añade que la razón del porqué no solo se presenta el Manual a nivel de los no profesionales, es porque la Dirección General del Servicio Civil, indica desde el año 2012, que se debe presentar de una forma integral.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta desde cuándo se viene aplicando la normativa en la Institución, de 8 horas y media por día, porque en todas las instituciones públicas, por lo general son 8 horas y el INA es la única Institución Pública, que tiene 8 horas y media por día.

El señor Rodríguez, responde que la fecha exacta no la precisa, pero fue por un acuerdo conciliatorio.

El señor Asesor Legal, indica que primero se trabajaba mucho más de las 42 horas, e incluso 48 horas, pero posteriormente vino el acuerdo conciliatorio, en el año 89 y allí se hizo una modificación. Posteriormente se hizo otra modificación porque esta reducción de dos horas, fue en el 2001 y se trabajaba de 7.30 a 4.30 y luego se fue reduciendo y en el 89 empezó la primera reducción, pero nunca se han trabajado las 40 horas.

El señor Rodríguez, indica que estos costos los tiene que aprobar la AP.

El señor Asesor Legal, menciona que se tienen dos salidas, una es que está muy claro que el Sector Público trabaja 40 horas y está muy claro que cualquier Juez Laboral, por el tema del Estado como Patrono Único, les va a equiparar a las 40, pero se ha dicho que lo mejor es que lo diga un juez, porque eso tendría un impacto también en las personas graduadas y fue cuando se habla del tema del eventual pago.

Añade que el eventual pago, dice que es tiempo y medio, pero no es jornada extraordinaria, es decir, toca el salario ordinario, porque al bajar o subir horas, se está teniendo una reducción o un aumento, al ser de ese tipo, si se hace vía Convención Colectiva, obviamente pasa por la Comisión negociadora, donde está el Ministerio de Hacienda, la AP, Procuraduría, Ministerio de Trabajo, Dirección General del Servicio Civil, es decir, los órganos especializados que van a poder llegar y determinar si esa situación se puede dar.

Sin embargo, si no se diera, siempre va a existir la posibilidad de que el Sindicato o cualquier grupo de trabajadores, vaya a hacer la petición ante un juez. Sería un juicio bastante largo y obviamente tendrían muchas oportunidades de ganar por el tema de patrono único.

El señor Presidente, indica que entonces la Convención Colectiva, es un camino.

El señor Asesor Legal, responde que sí, porque se está hablando de un tema salarial y producto de un conflicto económico social, colectivo, que plantean en este caso, los técnicos de la Institución, esa es una de las salidas, la otra es mandarla a la AP y que esta haga la valoración por sí sola.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Consulta al señor Asesor Legal si se requiere Acuerdo de Junta Directiva, para algunos de los puntos anteriormente expuestos.

El señor Asesor Legal, indica que el tema del Manual de Puestos es de aprobación de la Junta Directiva, para poder remitir a la Dirección General del Servicio Civil, el inicio de los estudios, para ver la viabilidad de la aplicación del percentil 50 a la parte técnica.

En cuanto al impacto en las acciones formativas y el pagar eventualmente a tiempo y medio, también debe ser de valoración de la Junta Directiva, porque incrementa los costos y en algún momento, cuando se vaya a negociar, sea vía Convención Colectiva o enviar simplemente el trámite a la AP, obviamente debe contar con el visto bueno del jerarca.

Asimismo, en el caso de la cesantía, procede de la misma manera.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que esto obedece a una conciliación entre la Institución y el Sindicato, entonces qué es lo que le están solicitando a la Institución, en cuanto a la reducción de la jornada semanal, por lo que la Institución lo que está haciendo un estudio y no tiene que venir a Junta Directiva, porque todavía no se ha negociado nada.

En ese sentido, cuando la Institución hace el estudio, va a tener que negociarlo en Convención Colectiva, y luego se traería a la Junta Directiva.

Añade que en este momento, lo que se está haciendo es cumpliendo con lo que dice el Juzgado que haga el INA, junto con el Sindicato, esa es su percepción en este tema.

El señor Asesor Legal, responde que entiende la posición del señor Vicepresidente Esna Montero, pero se tiene un tema de plazos y la Convención se prorroga en el mes de agosto, por lo que en teoría el plazo para negociación se tiene también encima.

En ese aspecto, como son puntos económicos, la Administración en el caso de la Cesantía, debe tener una guía de la Junta Directiva. En este caso, llegar y decir que ya se vio el estudio y no se tiene que aprobar el mismo, pero si deberían tener una luz para decir que hay que instruir a la Administración para que negocie en un rango determinado, con base en el estudio.

Aclara que está hablando esto, por el tema de los plazos, sino fuera por eso, solamente se tomaría nota y en su momento se vería el tema, excepto el Manual que se tiene que aprobar en este momento.

El señor Presidente, menciona que entendió a los abogados que el plazo mínimo para poder solicitar la negociación o en su defecto para denuncia la Convención Colectiva, es el 12 de julio, es decir están a un mes.

Asimismo, le preocupa el tema del plazo de la sentencia, porque se tiene plazo hasta el 30 de junio.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que la solicitud se presentó hace seis meses, pero hasta ahora se presenta la propuesta, cuando faltan tan pocos días. Manifiesta estar de acuerdo con el señor Director Lizama Hernández y particularmente considera que el Manuel de Puestos, debe aprobarse y con los otros

temas hacer una sesión de trabajo conjunta para ver algunas situaciones particulares.

El señor Director Solano Cerdas, considera que aprobar ahora el tema del Manual de Puestos, no es fácil, le parece que se debe conocer mejor, porque aceptarlo ahora y votarlo ahora es algo que no haría, necesita conocerlo más.

El señor Presidente, indica que el plazo vence el día 30 de junio del año en curso y que se cuenta con ese tiempo para aprobarlo y que los compañeros puedan tramitar en las instancias que corresponde y aclara que lo único que viene es la descripción de las funciones, del puesto, no toca el tema económico, el factor económico lo agrega el Servicio Civil.

Acota que dentro de esa revisión, se puede detallar en las funciones, no en lo económico porque esa es función del Servicio Civil.

El señor Vicepresidente, señala que ve bien el Manual y coincide en que es una obligación y lo demás viene por añadidura.

El señor Director Montero Jiménez, opina que por ser una ampliación a las bandas anchas que ya existen en el Manual, se apruebe, no en firme para obligar a que se estudie a fondo y en ocho días se vea de nuevo para su aprobación en firme en la próxima sesión.

El señor Presidente, indica que se da por recibido y se verá el tema de nuevo, en la próxima Sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Subgerencia Técnica. Oficio SGT-586-2015. Informe Análisis de posible unificación de Programas de Formación Dual y Centros Colaboradores. Cumplimiento de acuerdos # 49-2015-JD y 203-2015-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Sergio Bermúdez

El señor Bermúdez, procede con la presentación.






Breve Reseña de la Modalidad de Formación Dual en el INA

- 1989 Asesoría de la Fundación alemana para el desarrollo internacional para el desarrollo de la Formación Dual en el INA.
- Áreas abarcadas inicialmente:
 - Metal mecánica.
 - Mecánica de vehículos livianos.
 - Mecánica agrícola.
 - Electrónica.
- En el año 1996 se crea la Unidad de Formación Dual y Centros Colaboradores como la responsable de la promoción de la Modalidad de la Formación Dual en el INA.



Breve Reseña de la Modalidad de Formación Dual en el INA (ii)

- Después de la creación de la UFDCC, se trabajó en:
 - Administración de Oficinas
 - Industria Gráfica
 - Mecánica de Precisión
 - Carpintería
 - Ebanistería
- A partir del año 2010, la responsabilidad de la modalidad de Formación Dual se traslada a la Unidad Didáctica Pedagógica.



Programa de Centros Colaboradores

- El Programa de Centros Colaboradores fue creado con el propósito de brindar una respuesta oportuna a las necesidades de capacitación planteadas por un Ente y se caracteriza por el establecimiento de un acuerdo mediante la firma de un convenio de cooperación entre el INA, y los Entes sean éstos públicos o privados, para el desarrollo de módulos y programas de formación a los colaboradores, utilizando recursos propios del Ente.



Programa de Centros Colaboradores (ii)

- Inicialmente fue una herramienta para la suscripción de convenios dirigidos a la atención de la modalidad de Formación Dual; pero, con el paso del tiempo el Programa de Centros Colaboradores se independizó y se enfocó a la atención de necesidades de las entidades públicas y privadas que suscribieron el convenio, sin que existiera la necesidad de procesos de Formación Dual.



Documento "Estudio Técnico de la Reorganización Estructural Integral del INA"

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Unidad de Formación Dual y Centros Colaboradores	Unidad de Centros Colaboradores	La Formación Dual es una modalidad mediante la cual se puede hacer la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional, de esta forma se considera al ser uno de las tantas modalidades bajo las cuales se puede concretar el diseño de los servicios, conviene que sea administrada por la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos. De manera tal que lo que se está haciendo es una reubicación de un proceso que estaba siendo administrado por la Dirección Ejecutiva. Se sugiere y se consultan las funciones de esta dependencia en la administración del Programa de Centros Colaboradores, mismo que se sitúa en las atribuciones del INA descritas en la Ley 1888, incisos c) y f). Además, conviene mencionar que esta Unidad jugará un papel preponderante dentro del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional (SINACFOR), en razón de que se trata de uno de los pilares de dicho sistema.



Decisión de trasladar la modalidad de Formación Dual a la Unidad Didáctica Pedagógica

- Las Autoridades Superiores de la administración 2006-2010 decidieron efectuar una reestructuración integral, para lo cual conformaron una comisión que se encargara de analizar los cambios propuestos y efectuar recomendaciones al cuerpo gerencial para su toma de decisiones. Con fecha del 1 de octubre del 2008, se analizó la Unidad de Centros Colaboradores y el acuerdo consistió en el traslado del Programa de Formación Dual a la Unidad Didáctica Pedagógica.



Análisis de unificación del Programa de Formación Dual (FD) y el Programa de Centros Colaboradores (PCC)

- La Administración Solís Rivera ha indicado su interés de establecer una Política Nacional de Formación Dual.
- Enlaces del programa de Centros Colaboradores y la normativa legal existente, podría colaborar en el desarrollo de la modalidad dual.
- En enero del 2015, se publicó en la Gaceta el Reglamento del Programa de Centros Colaboradores. De darse la unificación entre ambos programas sería necesario analizar la necesidad de modificarlo, lo cual podría incrementar el tiempo de atención de las unidades productivas.



Análisis de unificación del Programa de Formación Dual (FD) y el Programa de Centros Colaboradores (PCC) (ii)

- Funcionamiento actual de ambos programas es totalmente independiente. Su unificación podría implicar presión por aplicar la formación dual.
- Las entidades que participan en la modalidad Dual podrían tener un mayor compromiso con el programa si se logra suscribir un convenio de cooperación, por lo que se podría aprovechar la logística existente en la Unidad de Centros Colaboradores.
- La Unidad Didáctica Pedagógica es la encargada de administrar en el SISER el subsector de formación dual, lo cual le permite la creación de diseño curricular para la atención de diversas necesidades relacionadas con la modalidad dual. Esta situación se produce debido a que forma parte de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y que la atención de las competencias de las personas docentes es parte de sus responsabilidades.



Análisis de unificación del Programa de Formación Dual (FD) y el Programa de Centros Colaboradores (PCC) (iii)

- Las personas participantes en la Modalidad de formación dual tienen una relación no laboral con las entidades en las cuales llevan su parte productiva. De unificarse o no ambos programas, esta situación seguiría presentándose.
- La Unidad de Centros Colaboradores no cuenta con las personas funcionarias, equipo, mobiliario e infraestructura requeridas para asumir las funciones del Programa de Formación Dual. De ser así, se requeriría su fortalecimiento para lograr la atención de las necesidades de las personas usuarias de sus servicios.
- En el documento "Pilares del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional", se establece el Pilar de Centros Colaboradores como uno de los aspectos que el INA debe mantener para la atención del SINAFOR. De presentar una unificación con el Programa de Formación Dual, no podría garantizarse la atención total del Pilar de Centros Colaboradores tal y como se definió en el documento supracitado.



Análisis de unificación del Programa de Formación Dual (FD) y el Programa de Centros Colaboradores (PCC) (iv)

- Los gastos de promoción se verían disminuidos para la institución, ya que con el mismo esfuerzo publicitario, se atenderían dos programas.
- Las áreas de atención de los Programas de Formación Dual y de Centros Colaboradores han sido históricamente muy diferentes, por lo que la unificación de ambos programas no generaría ningún beneficio en este particular a la institución.
- La relación con empresas, instituciones u organizaciones gubernamentales es muy similar en ambos programas, ya que sus esferas de atención están fuera del ámbito institucional; pero su enfoque es diferente ya que en el caso del programa de Centros Colaboradores, la búsqueda se centra en empresas que deseen ejecutar SCFP sin afán de lucro, cuando en Formación Dual se centra en empresas que reciban personas participantes dentro de sus procesos productivos para capacitarlos en el puesto de trabajo.



Análisis de unificación del Programa de Formación Dual (FD) y el Programa de Centros Colaboradores (PCC) (v)

- La relación del Programa de FD con los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos es para la asesoría en la creación del diseño curricular correspondiente. En el caso del PCC, la relación es la solicitud de diseños curriculares específicos, verificación de condiciones y solicitudes de procesos de idoneidad técnica docente. Como se puede observar, la relación de ambos programas con los Núcleos es muy diferente.
- La relación del Programa de CC con las Unidades Regionales es la solicitud de referencias para la generación de SCFP en el ámbito de los convenios suscritos, así como la coordinación para la atención de aspectos administrativos. En el caso del Programa de FD, se tiene una relación con las áreas de servicio al usuario, debido a la necesidad de dar seguimiento de las personas participantes en los SCFP bajo dicha modalidad. En este particular, se observa que la relación con las Unidades Regionales también es muy diferente.



Proyectos de Ley presentados en la Asamblea Legislativa

- El gobierno de la República ha escuchado las bondades de la Formación Dual y ha promovido el desarrollo de un proyecto de ley para regular la modalidad a nivel nacional.
- Esta situación generó que se redactaran dos proyectos de ley, a saber:
 - **Proyecto de Ley 19019 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA"**
 - Presentado durante la administración Chinchilla Miranda y tiene como aspecto principal la creación de la Comisión Nacional del Fomento de la Educación y la Formación Dual, encargada de la regulación de la modalidad a nivel nacional (CONAFODUAL).
 - **Proyecto de Ley 19378 "LEY PARA LA EDUCACIÓN DUAL"**
 - Texto sustitutivo para el proyecto inicial que fue creado por varios diputados, liderados por el señor diputado Otto Guevara Guth; pero, considerando que se realizaban muchos cambios, decidió presentar un nuevo proyecto.



50
INA
Instituto Nacional
de Aprendizaje

Proyectos de Ley presentados en la Asamblea Legislativa

- El proyecto de Ley 19019 fue trasladado para su análisis a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.
- Oficio PE-517-2014 (1-07-2014), el INA presentó sus observaciones.
- Acuerdo SCI-703-2014 (17-09-2014), el Instituto Tecnológico de Costa Rica manifiesta su aprobación al proyecto 19019.
- Oficio AL-569-2014 (18-11-2014) AL efectúa una comparación entre el proyecto 19019, el texto sustitutivo del Sr. Guevarra Gush y agrega una serie de observaciones.
- MSc. Alvaro Ramírez Bogantes, representante de la O.I.T en Costa Rica indicó el 16-12-2014 que apoyaba el proyecto 19019; pero, era necesario hacerle una serie de ajustes para mejorarlo.
- La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación ha tenido tratado el tema del proyecto de ley 19019 en las reuniones sostenidas el 2 de marzo y el 28 de abril de los corrientes.



50
ina
Unidad del Programa
Instituto Nacional
de Aprendizaje

Muchas gracias por su atención

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si el señor Msc. Álvaro Ramírez, representante de la OIT en Costa Rica, cree que es necesario hacer algunos ajustes, y de ser así, si dice cuáles son esos ajustes o no lo indica.

El señor Bermúdez, responde que no lo dice claramente.

El señor Director Solano Cerdas, consulta desde cuándo en la Institución se aplica Formación Dual.

El señor Bermúdez, responde que desde el año 1989.

El señor Director Solano Cerdas, consulta donde inició el programa.

El señor Bermúdez, responde que en el Núcleo de Metalmecánica y en el Núcleo de Mecánica de vehículos en un proyecto con el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria

El señor Director Solano, consulta sobre en qué lugares se desarrolla actualmente

El señor Bermúdez, responde que actualmente se encuentra en Unidad Didáctica Pedagógica.

El señor Presidente, comenta que el Núcleo que recientemente está trabajando es el de Turismo.

La señora Subgerente Técnica, señala que todo lo que tiene que ver con los Proyectos de Ley, se traen porque aunque la Junta Directiva, tiene conocimiento de ellos, en el Acuerdo se solicita que se mencionen, por tal razón se traen, para complementar el Acuerdo de la Junta Directiva y poder cumplir con el Acuerdo.

El señor Presidente, consulta al señor Bermúdez, si desde su criterio, por ser quien está en este momento como encargado de los Centros Colaboradores, no es viable unificar Formación Dual y Centros Colaboradores.

El señor Bermúdez, responde que desde su criterio no es viable, porque son áreas de diferentes labores, sobre todo por tener poblaciones metas muy diferentes.

Acota que uno es una modalidad, en creación de diseño y el programa lo que busca es sobre todo la ejecución de los diferentes módulos con que cuentan la Institución, considera a título personal que la formación dual es excelente para el país y que la Institución pierde muchas oportunidades en ese particular, agrega que ve muy difícil su unificación con centros colaboradores.

El señor Presidente, comenta que en este momento, si no fuera Centros Colaboradores como poder dar administración, seguimiento, orden a la formación dual, porque la UDIPE, ayuda en el diseño de la metodología, capacitar a los monitores, pero un centro de formación dual o una unidad de formación dual, proceso de formación dual que se encargue de que una empresa determinada, quiere entrar en ese estilo en esa modalidad, a quien busca en el INA, cual es el contacto dentro de la Institución para poder implementar formación dual en su empresa.

El señor Bermúdez, responde que ese proceso no se hizo así, no es un proceso reactivo, no es que la empresas buscan a la Institución, sino que la Institución establecía un área y a partir de ahí, buscaba contactos con las diferentes empresas, en ese particular las empresas no buscan a la Institución. Por ejemplo, Administración de Oficinas, que es un proyecto que la Institución, fue muy conocido como Dualitas, esa situación se utilizó, buscando generar competencias, pero partió del INA hacia las empresas y esa fue parte del programa que se tuvo, que era algo que nacía de la Institución y muchas veces las empresas no lo compraban.

Acota que al parecer, ahora la presión es diferente, que son las empresas las que buscan como una opción el servicio y por eso la Institución tiene una presión mayor para la generación en todas las áreas, señala el caso de Industria Gráfica en el año 2009, en ese año estaban los grupos de presencial y formación dual y en ese momento se decía que nadie matriculaba en formación dual, solo en presencial, esa situación dejaba al descubierto totalmente el área de formación dual y durante varios momentos dados no fue posible ejecutar nada en formación dual, señala que por varios años se trató de buscar opciones.

Agrega que en su ingreso a Formación Dual y Centros Colaboradores, se elabora una Memoria porque no se tenía historia con respecto a eso y se recopiló todo lo anterior, al año 2005 y se destacan una serie de eventos que se dieron en aquel momento, como que el contrato de aprendizaje fue rechazado totalmente por las empresas, entonces se trabajó con acuerdo de prácticas supervisadas, pero había casos como por ejemplo mecánica de vehículos automotores en la provincia de Guanacaste, que tenía problemas porque las empresas pedían que las personas participantes llegaran con caja de herramientas.

Esto significaba una inversión por parte del INA para cada una de las personas participantes para cumplir con lo solicitado, porque decían que los aprendices, podían dañar las herramientas de la empresa, ese tipo de situaciones se dieron en su momento y es interesante tomar ahora en consideración, señala que dicho documento contiene una serie de comentarios que se recopilaron en ese particular, que considera se deberían de tomar para ciertos aspectos.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que entiende que bien es cierto que al inicio la Institución busco como dar capacitación dual en las empresas, a través de

los centros colaboradores, en un momento dado, sintió que a los empresarios les estaba gustando el tema y lo estaban buscando como una forma de mejorar su capacitación para lo cual al principio no tiene la necesidad de consultar al INA y podía implementar educación dual a como ellos pudieran por otro lado. No existe una ley que los obligue y les servía buscar sus propios sistemas

El señor Bermúdez, responde que no hay una ley que los obligue, que ellos pueden implementar sus propios sistemas de formación dual, agrega que en Alemania el modelo es interesante porque es parte de las empresas, pero Alemania trabaja con tres entidades que en Costa Rica no existen. La primera es la parte privada que es la que dirige, cuentan con institutos de formación especializados que no son como el INA, son institutos por parte que son casi la producción, que tiene como características que si una persona no puede llevar una parte del proceso de la empresa, los remiten a dichos institutos y eso permite que todas las empresas del sector puedan trabajar, sean pequeñas, medianas o grandes.

Agrega que si un proceso productivo no está en una pequeña empresa, entonces a la persona participante se traslada a ese Instituto de Formación y por otro lado está el ente que diseña, es interesante porque es tripartito pero nace de las empresas, son ellas las que dirigen.

Indica que el porcentaje en Alemania de las personas que han hecho formación dual y terminan siendo universitarios es del alrededor de un 40% y según la charla que recién recibieron, les indicaba que las empresas alemanas que no aceptan personas participantes son castigadas. Indica que en Costa Rica no se podría hacer eso pero la formación dual es muy interesante.

Acota que el modelo de centros colaboradores al permitirles ejecutar sus medios de capacitación y formación profesional, fue visto por los empresarios como más flexibles y empezó a evolucionar hasta llegar a ser solo ejecución, antes se presiona para firmar el convenio de centros colaboradores para que las empresas entraran a la formación dual pero después se dejó de presionar por la presión de ambos sistemas y se empezaron a firmar los convenios de centros colaboradores para ejecutar capacitación, no para realizar formación dual y en este momento están totalmente independizados.

El señor Director Muñoz Araya, consulta sobre el tiempo que se tiene para educación dual desde su inicio, un tiempo promedio.

El señor Bermúdez, responde que hace cinco años dejó la responsabilidad de formación dual, depende del modelo puede variar, Industria Gráfica trabajaba dos días en el INA y tres días en la empresa, Mecánica de Vehículos trabajaba un día en el INA y cuatro en la empresa.

El señor Director Muñoz Araya, consulta en forma total, cuanto tiempo pasaba en la empresa.

El señor Bermúdez, responde que dos años aproximadamente en Industria Gráfica, en Mecánica de Vehículos un margen similar e indica que existen diferentes modelos y hay momentos dados que el periodo de alternancia, comenta que la Universidad Hispanoamericana aplicó la formación dual y utilizaron un periodo de alternancia que comprendía un mes llevando capacitación y dos meses en la empresa, aproximadamente, en mecánica de vehículos trabajo 20/80 de esta forma.

El Señor Director Lizama Hernández, consulta que dejo de existir en formación dual para ofrecer servicio en varias áreas.

El señor Bermúdez, se disculpa por que esa responsabilidad le compete a la señora Olga Hidalgo, como encargada de la Unidad Didáctica Pedagógica a partir del año 2010, él le puede hablar un poco al respecto, antes de ese año, se refiere a Administración de Oficinas, programa conocido como dualitas o dualitos, tenía la característica de que se empezó a presentar y hubo empresa que lo desearan, por lo anterior se tomó la decisión de que ingresaran directamente al INA y es interesante de ver, porque aun así en lo que es la Universidad Nacional, sigue dando formación dual , en lo que la Licenciatura de Administración de Oficinas, bajo la modalidad de formación dual.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que a él le correspondía ir a negociar con las empresas y promocionar la formación dual e indica que algunos de los empresarios les parecía muy bien, pero a la hora de que se les indicaba que debían poner maestros de talles para alivianar la carga e indicaba que si tenían que poner a un trabajador a capacitar a los muchachos que se les remitirían y debían empezar desde cero, los equipos que debían ponerse a disposición para la capacitación se ocupaban por temas de producción y encima de eso se le debía pagar a los muchachos, ante esas situaciones preferían que les mandaran los muchachos listos para hacer práctica, esa era la respuesta de las empresas casi en forma general.

El señor Bermúdez, comenta que la Administración de oficinas, Industrias Grafica, Mecánica de Precisión, Carpintería y Ebanistería son los programas que se desarrollaron alrededor del año 2008-2009, también estuvo Metalmecánica,

mecánica de Vehículos Livianos, Mecánica Agrícola y Electrónica. En Mecánica de Vehículos Livianos uno de los problemas fue precisamente las herramientas y se tuvo la idea pero también se presentó un problema con unos paquetes que el INA compró, una herramientas y el INA no podía comprar herramientas para entregar a los muchachos, entonces generó una serie de problemas.

El señor Presidente, agradece la participación del señor Bermúdez e indica que el parque empresarial de Costa Rica está compuesto por empresas muy pequeñas en general, existen empresas medianas y grandes pero para solventar lo que mencionó el señor Subgerente Administrativo, de las dudas de los empresarios o lo que mencionó el señor Bermúdez en cuanto al temor de los empresarios de que le dañaran las herramientas o que las mismas se perdieran, lo ideal sería que las empresas grandes que tienen una contratación anual de 50 muchachos, que esos 50 muchachos que ya están seleccionados por la misma empresa sean los que pasen al modelo de formación dual, tiene garantizado casi el 100% de que van a ser contratados porque ya la empresa los seleccionó, pero no existen muchas empresas con ese tipo de planilla.

Acota que ese sería el ideal porque cuando se hace de mandar los muchachos pero solo se están necesitando cinco y los otros veinte son de la empresa, pueden decir que porque deben poner un instructor, el equipo además de dar el 1.5% en la planilla.

El señor Bermúdez, agrega el aspecto de que se tuvo un gran problema de deserción y la deserción también era provocada por las mismas empresas, porque cuando se rotaba a los muchachos y muchachas por las diferentes empresas, de repente había alguno muy bueno y entonces el ofrecían el doble o el triple del

salario normal de la calle y esa situación provocaba que las personas desertaran de su formación considera que ese aspecto se debe tomar en consideración

El señor Bermúdez, agradece la atención y se pone a disposición para lo que consideren necesario. Se retira del Salón de Sesiones.

Se toma nota de la información.

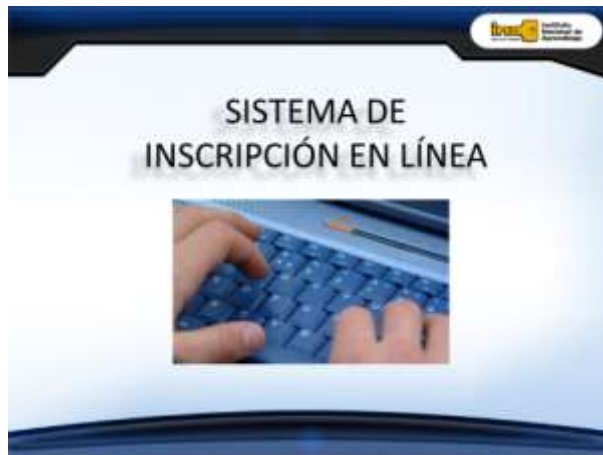
ARTÍCULO OCTAVO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-328-2015. Presentación sobre Sistema de Inscripción en Línea para el INA.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Carlos Herrera Vargas y el señor Erick Rodriguez

El señor Subgerente Administrativo, comenta que este se ha discutido producto de otros temas, entonces se toca de manera tangencial e indica que este es un proyecto que ha llevado a cabo la Unidad de Servicio al Usuario en compañía de la GTIC, que ofrece el soporte tecnológico para el desarrollo de la herramienta y el nombre, de ahí porque el nombre, se habla de matrícula en línea, entonces se ofrece la explicación técnica del porque es inscripción en línea y de donde viene ese término, que alcances tiene, que aplicación tiene también con el área virtual porque inicialmente fue diseñado para matricula en línea presencial pero puede beneficiar en el tema del INA Virtual.

El señor Herrera, procede con la presentación.



The slide has a dark blue header with the ITCR logo. The title 'Proyecto Sistema de Inscripción en Línea' is centered. Below the title is the section 'Antecedentes:' followed by three bullet points with checkmarks:

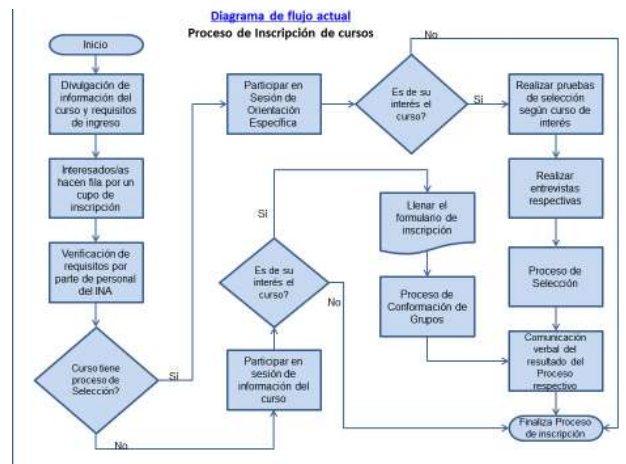
- ✓ Cumplimiento al Objetivo 16 del Plan Estratégico Institucional 2011-2016:
"Implementar un modelo de inscripción en línea para mejorar la planificación y la prestación de los SCFP"
- ✓ Se promovieron dos procesos licitatorios 2011LA-000117-01 y 2012LA-000037-01, los cuales quedaron infructuosos.
- ✓ La Subgerencia Administrativa toma la decisión de realizarlo internamente, debido a su impacto a nivel institucional.

The slide has a dark blue header with the ITCR logo. The title 'Proyecto Sistema de Inscripción en Línea' is centered. Below the title are two sections:

Objetivo:
Facilitar a las personas usuarias el acceso ágil a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) que ofrece el ITCR.

Beneficios:

- Mejores prácticas de negocio (base de datos única, simplificación de trámites, disponibilidad de información, apoyo toma de decisiones)
- Estandarización de requisitos de ingreso.
- Establecer una trazabilidad del proceso de inscripción y matrícula
- Expediente electrónico (Record académico).
- Hospedaje del Sistema



El señor Director Solano Cerdas, consulta a que se refiere cuando se habla de inscripción

El señor Herrera Vargas, responde que básicamente cuando se habla de inscripción es como el deseo de llevar un curso en el INA, existe un formulario de Calidad FR-GR-69 mediante el cual los interesados completan el formulario, deben brindar suficiente información personal y le dice al INA que está interesado de llevar un curso

El Director Solano Cerdas, consulta si se usa matricula

El señor Herrera Vargas, comenta que en la explicación del diagrama puede explicar porque no es matricula e indica que con mucho gusto responderá la consulta.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta que donde se indica que el curso tiene un proceso de selección, toma en cuenta el curso de inglés o el de informática que cuentan con muchas personas interesadas, cual es la forma para saber que los grupos cuentan con 25 personas, cual es la forma para saber cómo escogen esas 25 personas.

El señor Herrera Vargas, responde que en este caso, se puede decir que el curso no tiene proceso de selección e indica que se han definido recientemente unos criterios de priorización que utilizan las personas administradoras de servicios porque al no aplicar pruebas se pueda definir cuáles personas de acuerdo a la información que se completa en el formulario indicado, tienen prioridad de ingreso ante otras.

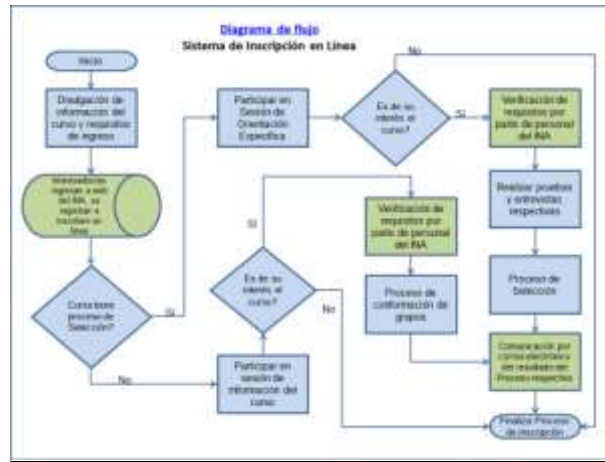
El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que hay procesos que para uno pueden ser muy objetivos y para otros pueden ser muy subjetivos, esas situaciones particulares que se deben tener claras, porque para una persona que desea ingresar al INA y es un trabajador, entonces indica en la boleta que es trabajador y desea ingresar la curso de inglés, tal vez para el INA no es tan importante, es más importante una persona estudiante que viene a hacer formación para el trabajo, pero para la persona si es importante porque eso le abre otras oportunidades, por lo anterior cuando indica que cuales son los procesos para escoger, señala que se puede devolver esa bola que se tiene en este momento, que hay gente que hace

fila desde la 3:00 am, 4:00am, 5:00 am para ingresar a un curso de repostería de inglés.

Acota en ese sentido que la persona puede sentir que llego a las 3:00am y lo sacaron por cuestiones de criterios, que para su concepto no pueden ser objetivos, pero para otras personas sí, eso es lo que dese que le aclaran, como se hace porque tiene que ver por criterios, pero el criterio lo toma una persona normal en la Institución, porque por ahí pueden presentarse varios reclamos de varias personas y a la Junta Directiva le llegarán esos reclamos y se preguntaran que se está haciendo mal y como se puede mejorar.

El señor Herrera, responde que no tiene a mano el detalle de los criterios, estos se encuentran en la Asesoría de la Calidad, estos fueron analizados con una Comisión de Administradores de Servicios, se analizó a profundidad de los puntos más importantes que ellos consideraban, agrega que hay muchísimos detalles a considerar, de personas con discapacidad, de personas que se remiten de programas sociales de gobierno que tiene prioridad de ingreso, existen muchas personas con prioridad y a todas esas personas se le debe dar prioridad siempre, al final el último de los eslabones es el que llego de primero, es la última opción porque resulta que 30 personas cumplen con el mismo requisito y como se escogen 25, el último de los criterios es el orden en que llegaron.

Para lo anterior el sistema va a tener todos los registros con respecto a las inscripciones, continua con la presentación



El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que lo expuesto con relación a lo que la gente puede equivocarse en inscribirse para usar la palabra enlazada es obvio que es culpa de la Institución, no es culpa del interesado, quien llega a matricularse en algo que no conoce, porque puede haber esa equivocación, pero si no le interesa desde el principio pueden haber otras razones y saber si esa persona, sabe a dónde se está metiendo y con la experiencia que se tiene, le da tristeza del INA, porque eso debió haberse corregido desde hace mucho tiempo y el personal que en la ventanilla tiene la obligación de ver, saber, interrogar a la persona si sabe que es lo que está haciendo, evitando así los trastornos mencionados.

El señor Herrera, comenta que el sistema tiene muchísima información, procurando que la gente lea y entienda bien.

El señor Director Solano Cerdas, indica que a la tica, la gente no lee, no entiende y por eso se debe explicar y esa es tarea de la Institución.

El señor Asesor Legal, consulta si han tomado en consideración, aspectos legales como los que señalaba el señor Director Solano Cerdas, en el tema de implicación

de trámite, si valoraron el tema de la Ley de Implicación de Trámite, si valoraron que el INA, tiene su Comisión de Mejora Regulatoria, encabezada por el señor Subgerente Administrativo y como son requisitos que se le están pidiendo a los usuarios de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, por esa ley y por Decreto que tiene el Ministerio de Economía, que si bien es cierto es muy obligante para las Instituciones del Gobierno Central y no se puede escapar ni un poco del tema, deben someterse a audiencia pública porque se señalaba y en algún momento así se vio en la Junta Directiva.

Acota en ese sentido, que a raíz de Recurso de Amparo, que en la Administración pasada, en algún momento el que fuera Subgerente Técnico, señor Roberto Mora, tuvo que exponer en la Junta Directiva el tema de los requisitos, principalmente cuando se hace proceso de selección, porque se debe garantizar una selección objetiva, resumiendo es la Ley de Simplificación de Trámites y el tema de la Mejora Regulatoria que considera se debería tomar en cuenta, también se debería tomar en cuenta la Ley de Protección de Datos, porque definitivamente las personas están de una vez, dejando sus datos personales en los sistemas institucionales, desde el momento de la inscripción por la cantidad de información que el INA, solicita, valorar el tema de que ahí mismo se dé la aceptación de la utilización de esos datos, porque hasta para efectos estadísticos, eso se debe tener, antes ese tema no era tan fuerte.

Agrega que son puntos a considerar porque después no se van a poder utilizar esos datos con fines estadísticos, con fines de estudios de necesidades, con fines incluso de dar seguimiento a los cursos, eso debe incluirse y eso conlleva el tema de seguridad informática, del manejo de una eventual firma digital para efectos de que se está aceptando por parte del usuario esa serie de datos. Hace la consulta porque desconoce si esos aspectos han sido contemplados

El señor Presidente, consulta si el diagrama representa lo que se conoce inscripción en línea.

El señor Herrera, responde que como inscripción en línea y en el proceso de selección o de conformación de grupos.

El señor Presidente, comenta que como es en línea, debe suponer que la sesión de orientación específica es un video que la persona busca en internet y que la prueba o entrevista se llena en internet

El señor Herrera, responde que no, que el tema que cuando se habla de inscripción y todos esos otros procesos, lo que se hace es tratar de agilizar un poco el proceso, considera que más adelante todas las pruebas puedan estar en línea y las personas las puedan aplicar por esa vía, pero en este momento no están y no se podría cambiar.

El señor Presidente, comenta que la Junta Directiva eso es lo que quiere, inscripción en línea para simplificar las condiciones a los estudiantes, de manera que deben presentarse varias veces a las instalaciones y para saber si fue aceptado o rechazado en la solicitud realizada. Considera que ese diagrama puede simplificar mucho más si se utilizan los recursos electrónicos o digitales, no solo enviarle un correo al final para responder su solicitud sino que todo el proceso este apoyado en las tecnologías de información y comunicación, menciona que esa es la aspiración de todos.

Acota, que las comparaciones son feas, pero todos conocen que para matricularse en el SENA, solamente se necesita digitar el número de cédula y es todo es matrícula virtual, matrícula en línea e indica que la Institución todavía sigue con un paradigma de requisitos que deben ser verificables que ojala lleguen en físico a la ventanilla y que alguien le ponga la firma de que llego, pero al final si se sigue parado a ese paradigma, va ser muy difícil tener matrícula en línea verdadera, comenta que el caso del SENA es un caso ideal, pero por lo menos reducir ese diagrama a tres pasos, que lo demás se pueda hacer por la computadora y que esa sesión de orientación, que es un video en el que me pueden explicar lo que contiene la capacitación.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que cuando se está con inscripción en línea y cuando el Presidente hace las consultas, él le pondría el nombre de semi inscripción en línea porque se deben realizar caso todos los procesos, lo único que quedaría no hacer la inscripción en forma física, sino en línea pero todos los demás procesos se deben realizar y cree que si es solo la inscripción en línea sin llegar a lo demás en nada va a beneficiar, más bien cree que puede entorpecer, porque se van a dar más problemas, mas reclamos y muchas cosas que se pueden dar particularmente, considera que si no va todo de la mano, como lo indico el señor Presidente, lo mejor sería dar tiempo al proceso porque en lugar de poder hacer algo bueno, se puede hacer algo malo. Es una percepción y forma de ver las cosas para no hacer cosas a medias, sino hacer completo.

El señor Presidente, comenta que en algún momento se ha hablado, de que un costarricense, cualquiera que sea, en cualquier parte del país, debería presentar sus requisitos una única vez, por ejemplo, una persona que tiene Tercer año aprobado y fue a la oficina de Talamanca, entregó sus requisitos, fotocopia de la cédula, fotocopia del certificado académico, constancia de nacimiento y entregó sus

papeles una única vez y eso le da derecho a un usuario, para cualquier curso que tenga como requisito, el tercer año aprobado, puede participar en la selección de cualquier curso que tenga ese requisito, porque su usuario le va a permitir acceder a esa oferta.

Añade que cuando tenga el título de bachiller, se presenta nuevamente una única vez a actualizar la información y ahí le dan otro usuario, que le permite el acceso a los cursos que tienen como requisito el bachillerato. Pero una única vez y después lo hace desde el celular, la computadora o cualquier otro medio digital.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que un poco de la línea del señor Presidente, propondría una de dos cosas, o tener un glosario de los nombres de los cursos, las materias que se imparten y los requisitos o cualidades que se debe tener, eso puede ser tener un listado o uno en cada curso o materia, indicarle lo que es y los requisitos como lo indica el señor Presidente, esto hace perder menos tiempo a los funcionarios de la Institución, porque orienta al estudiante que aspira a un curso, considera que eso puede ayudar mucho.

El señor Herrera, comenta que cuando pueda mostrar el sistema a como esta en estos momentos, podrá aclarar el panorama y coincide perfectamente con el señor Vicepresidente Esna Montero, pero en estos momentos hay muchos procesos que no están digitalizados, ni virtuales y se debe seguir hasta tener el proceso completo.

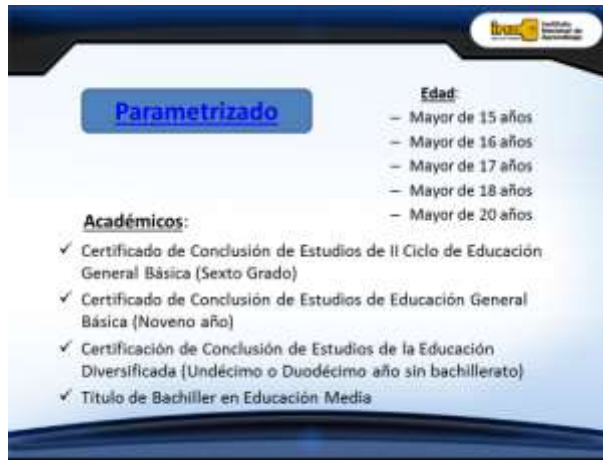
Agrega que el sistema no está cerrado, que es un primer paso de muchos pasos por dar y lo que se pretende es brindar un mejor servicio y evidentemente hay que trabajar con la gente de orientación para la coordinación de las pruebas de selección

que se tengan que hacer de manera virtual y hacer las sesiones virtuales porque son muchos los cursos.

Considera que tal vez sin necesidad de decir que esto debe esperar porque también funciona para la parte virtual, para la parte virtual la gente se inscribe sin tener que presentarse a las instalaciones, van a poder inscribirse, matricularse de forma virtual, considera que es como dar el paso del INA Virtual, pero decirle a los interesados que deben presentarse a la hacer la matrícula al INA, cree que en estos momentos se cuenta con una herramienta que puede dar la oportunidad de que las personas por los menos en la parte virtual, puedan hacer todo el proceso en línea y de la parte presencial una parte se pueda hacer en línea y lo presencial sino se hace por virtual, la debe hacer presencial con los inconvenientes que conlleva.

Señala que se está en el Plan de Mejora Regulatoria es uno de los puntos, se está tratando de velar por la parte legal, inclusive le preocupa el tema de los menores de edad, en cuyo caso son los padres los que autorizan el uso de la información, porque inclusive en la parte presencial, eso en ese momento no se hace y menciona que se están analizando otros detalles, pero se están tomando en cuenta.





El señor Gerente General, consulta si en algún momento del proceso de diseño, contemplaron la experiencia de la UNED que trabajan en línea y también consulta si han contemplado en cuanto tiempo se podría estar superando evitar esas dos visitas dentro del flujo que presentaron, en cuanto a visitas físicas.

El señor Herrera, responde que es una pregunta muy complicada porque automatizar esos procesos no depende directamente de ellos, depende de muchas personas, de la realización de videos, de pruebas, los compañeros de orientación debe involucrarse mucho en el tema para manejar las pruebas, son muchos detalles y la estimación de tiempo no es tan sencilla.

Acota que con respecto a la consulta sobre la UNED, el tema es un poco diferente, porque cuando se hace el proceso en una universidad, porque hasta que llega a ser estudiante de la universidad se puede matricular de acuerdo a los que se necesite, en el caso del INA la matrícula es para ser estudiante, son condiciones diferentes.

Agrega en ese sentido, que no se puede llegar al INA, sin llenar la matrícula que indica que el interesado o interesada ya es estudiante, en cambio en la universidad, se debe ser estudiante, pasar por el proceso y hasta concluir puede matricular en línea, son procesos diferentes, en este momento en el INA las matrículas son automáticas en el sentido de que se empieza en un módulo y para pasar a otro módulo no se debe hacer matrícula diferente es automática y por eso no se ajustan.

El señor Asesor Legal, consulta como van a tratar a nivel informático el tema de las listas de espera, en la práctica las listas de espera son desechadas por muchos, otros arrancan de cero o si se ha variado eso y con este sistema como va a funcionar.

El señor Herrera, responde que el tema de las listas de espera es que hasta donde entiende no deben manejarse porque siguen creando falsas expectativas en las personas y es muy complicado, indica que hay personas que están en lista de espera y después de 6 meses ya no le interesa el curso, pero igual debe llamarse para verificar si sigue interesado en el curso o no y se pierde mucho tiempo localizando a las personas que están en listas de espera y no vale la pena.

Agrega que la idea del sistema es que en los cursos que tiene conformación de grupos, que son los menos complicados en procesos, el curso tiene un cupo de 25 personas, se inscribieron 100, se analizaron las personas interesadas en el curso, se escogieron las 25 personas y al resto se le agradece la participación y se invita a que lo intenten nuevamente.

Cuando los cursos tienen un proceso de selección, es muy diferente porque si la persona hace pruebas ya tiene derechos y estas personas se conservan en el

sistema porque tienen derecho a repetir la prueba en 6 meses en el caso de que la haya perdido o pueda ser que paso la prueba, pero en la entrevista técnica se detectaron deficiencias, o algún otro aspecto dentro del proceso de selección y esa gente si tiene derecho a permanecer esperando otra oportunidad de ingreso.

El señor Asesor Legal, comenta que ese es un detalle a revisar porque por lo general cuando se va a pie y se hace en forma física el procedimiento, lo que se da de evidencia es un papel que se puede perder, en cambio en el sistema la persona queda registrada y alguien puede llegar en algún momento determinado e indicar que solicito ingresar a un curso desde una fecha determinada y se va a tener como dar un seguimiento, pero habría que ver. Porque para efectos legales ese descarte que se hace, debe evidenciarse en algún lado.

El señor Presidente, señala en ese sentido que puede ser discriminatorio

El señor Director Solano Cerdas, comenta que con mucha frecuencia se encuentra personas a quienes les han dicho que les avisan y pasan los meses y no le avisan nada y consulta como se puede hacer para que en el sistema pueda indicar o avisar mediante un aviso.

El señor Herrera, responde que en este sistema va a ser automático y comenta que en el proceso de inscripción cuando la persona se quiere inscribir para poder hacerlo la persona debe estar registrada en el sistema, para registrarse lo único que ocupa es incluir el número de cedula, el sistema va a cargar la información del registro, el interesado define un correo y una contraseña y queda registrado, una vez registrado aparecen los datos, en el momento que la persona queda registrada, el sistema envía un correo a la dirección electrónica que se indicó.

El señor Gerente General, consulta si no se ha pensado en ligar, en el caso de los requisitos, con la base de datos del MEP, en el caso de noveno año y de bachillerato para verificar la información.

El señor Herrera, responde que eso es lo que se desea pero no es tan factible el tema porque hay muchos detalles de información del MEP que no lo permite.

El señor Presidente, solicita al señor Herrera devolverse a la filmina del Flujo y consulta si de ese flujo, lo que estaban exponiendo en la práctica de inscripción en línea a que corresponde.

El señor Herrera, responde que es el proceso, primero porque hay otra parte de verificación de los requisitos que también va a estar dentro de inscripción en línea, porque la persona administradora de servicios, como tiene toda la información de todas las personas, mediante la boleta 60, ahí puede verificar requisitos, el interesado puede adjuntar títulos, certificaciones o cualquier otro requisito que tenga el curso y al tenerlo adjunto se puede ver más fácilmente sin necesidad de que lo presente físicamente, inclusive se va creando un archivo con lo presentado y verificar la autenticidad de los mismos.

El señor Presidente, retoma la pregunta hecha por el señor Gerente General, con respecto a que falta para que en un futuro se cuente con uno o dos pasos y el estudiante quede matriculado en línea y transforma la pregunta, desde la percepción

de los que han estado en este proceso, se cree que el INA no puede tener matrícula en línea como se quiere.

El señor Herrera, responde que no puede responder eso e indica que si se siguen utilizando los procesos que se utilizan en estos momentos como selección, difícilmente. Acota que sería maravilloso poder hacer las pruebas en línea, pero solamente desarrollar las pruebas es todo un proyecto y depende de la definición de los núcleos porque los programas se modifican cada cierto tiempo.

Acota, que no es algo que no se pueda hacer, pero no puede medir el tiempo para hacerlo.

El señor Presidente, comenta que pensando en el INA Virtual, si se llegara a tener 100 cursos o 10 programas ya se tiene la oferta definida y perfectamente se puede contratar a una empresa para hacer los videos, la fórmula de la selección, que la empresa haga todo el proceso de matrícula en línea de tal manera que la persona desde la computadora en la casa, haga todo sin tener que hacerlo a pie.

El señor Herrera, indica que para los cursos virtuales es mucho más simple porque los compañeros de USEVI han desarrollado mucho en esos aspectos.

La señora Subgerente Técnica, comenta que cuando se desempeñó como Subgerente Administrativa, se llegó a hacer la matrícula virtual completa, se contaba con los cupos, los requisitos, llegaron a hacer el flujo y para el año 2013 en el mes de noviembre se hicieron las pruebas y la matrícula en línea para cursos virtuales quedó validada, el procedimiento que se está presentando es para lo presencial.

Por varios inconvenientes ocurridos, en el aquel momento se tomó la decisión de contratar una persona para que ayudara en eso, fue y fue cuando ingreso el señor Erick Rodriguez, que es el único funcionario que se tiene en punto net y está muy capacitado pero la matricula en línea para los cursos virtuales ya estaba lista.

Agrega, que la parte que se desarrolló en ese momento es para todos los cursos que tiene el INA no importa la modalidad y se pregunta que se hizo todo ese trabajo realizado para la parte virtual, que fue lo que se expuso en Río Claro.

El señor Gerente General, comenta que necesita que verifiquen, porque el año anterior él se inscribió no como José Antonio Li, sino con otro nombre y lo difícil fue la primera matrícula para cursos virtuales porque el sistema da la opción que con ese número se puede matricular en cualquier otro curso, una vez que se da la clave el usuario puede matricularse sin ir presencialmente a ninguna Unidad Regional o a ningún Centro de Formación, la traba estaba en la primera matricula.

La señora Subgerente Técnica, comenta que todo ese proceso lo llevó la señora Lorena Duran, el señor Luis Hanssel Rojas y el señor Luis Gerardo Araya Naranjo.

El señor Herrera, señala que la idea es que este sistema efectivamente lo asuma porque ese era un poco rígido y la idea es que este sistema asuma todo lo virtual y lo esencial indique que para el mes de agosto que se proyecta el lanzamiento del INA Virtual este sistema va a tener la posibilidad de hacer todo el proceso de inscripción y matricula en línea de los cursos virtuales. Esto porque este proceso ya estaba validado y lo que se había avanzado en eso se aprovecha.

Agrega que este sistema funciona para ambas modalidades, porque en este momento la virtual tiene todo el proceso completo, como lo señala la señora Subgerente Técnica y de lo presencial se va a iniciar entre los meses de agosto y noviembre un Plan piloto en la Unidad Regional Occidental, para ver todo el proceso de cómo va a funcionar.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

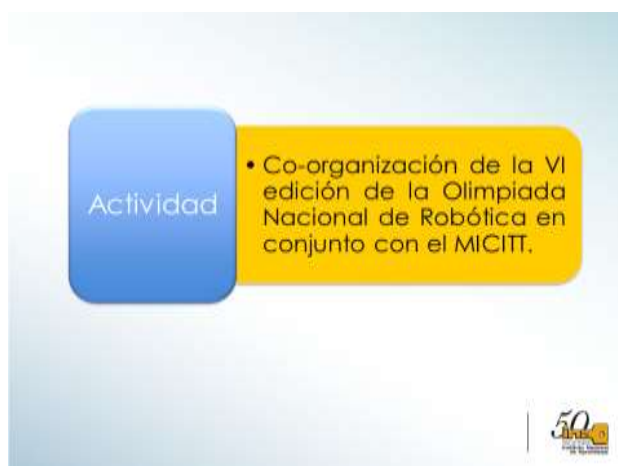
Se toma nota de la información.

ARTÍCULO NOVENO

Subgerencia Técnica y Unidad Regional Heredia. Oficios URHE-394-2015 y SGT-583-2015. Solicitud de resolución de Junta Directiva para compras de la Unidad Regional Heredia para actividades de Olimpiada Nacional de Robótica. Directriz Presidencial N.23-H.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Gabriela González, Jefe de la Unidad Regional de Heredia y el señor Erick Porras Rodríguez, colaborador de la Unidad Regional de Heredia

Los señores González y Porras, proceden con la presentación del tema



Olimpiada Nacional Robótica

- Evento de ciencia y tecnología más importantes de Costa Rica, además de ser un evento oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- Principal evento del área de la robótica a nivel nacional, que reúne participantes de todo el país para desarrollar su creatividad, diseño y resolución de problemas a través de desafiantes y activas competencias de robótica.
- Mediante el evento se logra seleccionar a los equipos que representarán al país en las diferentes categorías en la Olimpiada Mundial de Robótica a realizarse en Qatar.



Beneficios para población

- Promover entre estudiantes y docentes el interés por nuevas tecnologías en el área de la ciencia y la robótica.
- Generar las habilidades, aptitudes y competencias que le permitan tener una carrera profesional.
- Mejorar la calidad del talento humano, incrementando su competitividad y productividad.
- Posicionar la calidad de talento humano en el ámbito de competencias internacionales.
- Apoyar a los docentes compartiendo la experiencia de participar en olimpiadas similares a las que enfrentarán en el futuro en su carrera profesional.



Antecedentes de la participación INA

Año 2012: <ul style="list-style-type: none">• Invitación a participar en la Olimpiada Robótica.• Se gana el primer lugar y participamos a nivel mundial en Atlanta donde el INA y Costa Rica, quedan excelentemente representados entre competidores de 90 países provenientes de continentes como Asia, Europa, África.	Año 2013: <ul style="list-style-type: none">• No participación del docente Jairo Ramírez Viterbo y su equipo de competición, se clasificó en segunda lugar a nivel nacional.• No se participó a nivel mundial.• Se invita al INA a formar parte del Comité Organizador.	Año 2014: <ul style="list-style-type: none">• El señor Jairo Ramírez participo como miembro del Comité organizador.• El docente Ramírez, con un nuevo equipo de trabajo ganó el 1, 2, 3 y 4 lugar, permitiendo la representación del INA en Rusia.	Año 2015: <ul style="list-style-type: none">• El INA recibe invitación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitando la participación del INA en calidad de Co-organizador de la VI Olimpiada Nacional de Robótica.
--	--	--	---



Objeto de la contratación

Contratación de instalaciones para realizar el evento científico y tecnológico, para desarrollar la VI Edición de las Olimpiadas Nacionales de Robótica.

La contratación tiene un monto presupuestado de 17.000.000 (diecisiete millones) de pesos, mediante una compra directa.

Condiciones específicas del lugar a contratar:

- Deberá contar con una área no menor de 1.000 m² y altura que permita una altura mínima de 3.000 metros.
- Deberá contar con ambiente climatizado de la siguiente manera:
 - 400 metros cuadrados.
 - 400 metros cuadrados.
 - 400 metros cuadrados.
 - 400 metros cuadrados.
- Con aire acondicionado para el desarrollo de la competencia, estudio y exhibición.



Participantes

- 680** • **Competidores y Entrenadores:** En las Olimpiadas Nacionales de Robótica participan todas aquellas personas que se inscriben de acuerdo los lineamientos previamente establecidos por la Organización Mundial.
- 40** • **Jueces:** Se procede a invitar a profesionales en el campo de la Electrónica, además que se les brinda capacitaciones previas para certificar los conocimientos y el cumplimiento de la reglamentaciones establecidas.
- 100** • **Personal de logística involucrado:** creación de diferentes comisiones conformadas por docentes y estudiantes para la supervisión de las actividades a desarrollarse en ambos días.
- 2000** • **Visitantes externos:** estudiantes de instituciones, de enseñanza primaria, secundaria y universidades, pública en general.



Fechas Representativas.

- Cierre de inscripciones de los equipos competidores 24 julio 2015.
- La Olimpiada Nacional de Robótica se realizará los días 22 y 23 de agosto enmarcado en el mes de la ciencia y la tecnología promovida por el MICITT.
- Representación internacional en Doha Qatar del 6 al 8 de noviembre del 2015.



Categorías Participantes

- Categoría A: Participantes de 7 a 12 años.
- Categoría B: Participantes de 13 a 15 años.
- Categoría C: Participantes de 16 a 19 años.
- Categoría College: Participantes de 17 a 25 años.
- Categoría Fútbol: Participantes de 10 a 19 años, se inaugura en esta Olimpiada.



Representación Mundial de CR

Abu Dabi 2011
Primera participación de CR



Malasia 2012
Segunda participación de CR



Indonesia 2013
Tercera participación de CR



Rusia 2014
Cuarta participación de CR



Eliminatoria Nacional para WRO Sochi, Rusia 2014





El señor Presidente, consulta al señor Asesor Legal, para efectos de legalidad si la Junta Directiva aprueba solamente la resolución, para dejarlo claro que la Junta Directiva, solamente da el visto bueno a la resolución.

Agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones

El señor Asesor Legal, señala que el formato se debe ajustar a que sea una resolución, que es lo que señala realmente la 23-H, se tiene la información, pero no

tiene formato de resolución, es simplemente copiar la información, incluyendo los considerando y el por tanto correspondiente, si lo tiene a bien.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 283-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los oficios SGT-583-2015 y URHE-394-2015 se remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de resolución de Junta Directiva para las compras de la Unidad Regional de Heredia para llevar a cabo las actividades de la Olimpiada Nacional de Robótica, según lo establece la Directriz Presidencial 23-H.
2. Que los funcionarios Erick Porras Rodríguez, Encargado de la SENATE y Ana Gabriela González Solís, Jefa de la Unidad Regional de Heredia, realizan la presentación a los señores Directores, sobre el proceso de compra para poder participar como coorganizadores en la sexta edición de la Olimpiada Nacional de Robótica.
3. Que según se indica en el oficio URHE-394-2015, el pasado lunes 20 de marzo del año en curso, se publicó en La Gaceta, el Decreto Ejecutivo Directriz N°023-H, del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo 28 lo siguiente: “Toda entidad pública que ejecute las subpartidas 1.7.1 Actividades de Capacitación, 1.7.2 Actividades Protocolarias y Sociales, incorporadas en los presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas,

distribución del gasto entre los participantes y actividades.

4. Que también se indica en el oficio URHE-394-2015, lo siguiente: *“Que en las actividades de capacitación (1.7.1), se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.7.2) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas.”*

5. Que por la razón antes expuesta y en virtud de que la Comisión Institucional y la Unidad Regional de Heredia se encuentran realizando en este momento contrataciones relacionadas con la Olimpiada Nacional de Robótica, se solicita a la Junta Directiva emitir la resolución respectiva como jefes de la Institución, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la Directriz antes mencionada.

6. Que los señores Directores manifiestan su anuencia en aprobar el borrador de la resolución presentada ante la Junta Directiva, con el fin de cumplir con lo establecido en la Directriz 23-H.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE AVAL PARA LAS COMPRAS DE LA UNIDAD REGIONAL DE HEREDIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA OLIMPIADA NACIONAL DE ROBÓTICA, SEGÚN LO ESTABLECE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 23-H, TAL Y COMO SE INDICA EN EL OFICIO URHE-394-2015 DE LA UNIDAD REGIONAL DE HEREDIA Y COMO CONSTA EN ACTAS.

SEGUNDO: SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE, QUE SUSCRIBIRÁ EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO Y QUE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA. San José, Sesión Ordinaria N°4688, Artículo IX, del 08 de junio del 2015. Se conoce solicitud de la Unidad Regional Huetar Heredia para la autorización de esta Junta Directiva, con el fin de realizar la contratación de instalaciones, alimentación y equipo audiovisual para desarrollar la **VI Edición de las Olimpiadas Nacionales de Robótica**, a realizarse los días 22 y 23 de agosto del 2015.

RESULTANDO:

- I. Que como parte de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, está la propiciación e implementación de proyectos tecnológicos que impulsen al país en esta área, presentando el tema de la Robótica bajo la estructura LEGO, como una idea innovadora que promueva el desarrollo técnico para los estudiantes del país.
- II. Este Ministerio encuentra un aliado en una organización como LEGO Education, que se estructura bajo una plataforma mundial, y cuenta con experiencia en competencias de la misma clase con entidades como Robotifest, Word-Skills.
- III. La Olimpiada Nacional de Robótica, se ha consolidado grandemente en los Centros Educativos, Institutos Técnicos y Universitarios, siendo que el INA ha contribuido a consolidarla con su participación, siendo así que para el año 2012, se recibe una invitación por parte del señor Alejandro Cruz Molina, para participar en esta Olimpiada representando al CENATE-INA, con la venia de entonces Presidente Ejecutivo, señor Msc. Oltan Segura Bonilla, considerándose una buena oportunidad de ahondar más sobre las áreas de desarrollo de la Robótica, y por las muchas razones que aseguraban el enriquecimiento de la creatividad y desarrollo de habilidades para el estudiantado.
- IV. En dicha ocasión, se gana el primer lugar y participamos a nivel mundial en Malasia, donde el CENATE-INA y Costa Rica, quedan excelentemente representados ante competidores de 80 países provenientes de continentes como Asia, Europa, África, etc.

- V. Para la edición del año 2013, y en virtud de nuestra destacada participación se nos invita nuevamente, pero esta vez con la solicitud adicional de que el señor Lic. Erick Porras Rodríguez, Encargado del Centro Nacional de Electrónica, formara parte del Comité Organizador, que selecciona el MICITT, para cada edición. La participación del docente Jeffrey Ramírez Villalobos y su equipo de competición alcanzan los segundos lugares a nivel nacional, si bien es cierto esta vez no participamos a nivel mundial, si se ganó mucha experiencia y conocimiento en cuanto a la logística de la organización del evento a nivel nacional, el cual fue de total satisfacción.
- VI. En el año 2014, se participa nuevamente, el señor Porras Rodríguez como miembro del Comité Organizador y el docente Ramírez, con un nuevo equipo de trabajo y una excelente propuesta de competición, lo que nos llevó a ganar nuevamente. Se obtuvo el 1, 2, 3 y 5 lugar, permitiendo la representación del INA en Rusia, nuevamente se somete al país a una autoevaluación en cuanto a su desarrollo en tecnologías. Esta vez participa el Lic. Erick Porras Rodríguez como juez evaluador en dichas justas, se considera que el nivel de representación alcanzado en este evento mundial fue muy importante.
- VII. En el 2015, el INA recibe invitación mediante nota MICITT-DM-OF-299-2015 de la Sra. Carolina Vásquez Soto, Ministra a.i. de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitando la participación del INA en calidad de organizador de la VI Olimpiada Nacional de Robótica. Participar en la organización de este evento, es una rampa de divulgación de la Institución, e implica posicionarla en una de sus múltiples áreas de ejecución, que van estrechamente de la mano con la tecnología que busca el país, hacer llegar a la población costarricense.
- VIII. Que el día 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo, Directriz número 023-H, del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.
- IX. Que dicha directriz indica en su artículo 28 que para utilizar la cuenta 1.07.02 denominada "Actividades Protocolarias y Sociales" el jerarca institucional debe emitir una resolución motivada que contenga al menos: 1) Razón de la necesidad, 2) Personal que participará, 3) Los beneficios para la población beneficiada, 4) Proceso para seleccionar al personal, 5) La actividad y los entes o empresas que podrán ser contratadas y 6) Distribución del gasto entre los participantes y actividades.

CONSIDERANDO:

I- Que el INA es organizador de la Olimpiada Nacional de Robótica 2015 y se requiere llevar a cabo la contratación de instalaciones, alimentación y equipo audiovisual para desarrollar la VI Edición de las Olimpiadas Nacionales de Robótica, a realizarse los días 22 y 23 de agosto del 2015.

II- Que se requiere la contratación de las instalaciones para realizar el evento y el lugar a escoger deberá contar con las siguientes condiciones:

Ubicado en la provincia de Heredia, específicamente a no más de 10 kilómetros del Centro Especializado en Electrónica de la Unidad Regional de Heredia, por ser un punto estratégico de múltiples accesos.

El lugar debe ser cerrado, si hay ventanas deben permitir el control de acceso de la luz natural ya que la competencia debe desarrollarse en un ambiente controlado de luz y por ende debe contar solamente con luz artificial que sea regulable la cantidad de lúmenes a una altura de 1.5 mts snpt.

El lugar debe tener una altura mínima de 4 mts a efectos que las luminarias no afecten los sensores que utilizan los prototipos robóticos.

El lugar específicamente no puede presentar ningún tipo de vibración, ya sea por el paso de vehículos o por las condiciones propias arquitectónicas de la infraestructura, porque interfieren con el desarrollo de los prototipos robóticos.

El lugar deberá contar con un área no menor de 1.100 m² y otras que tengan como mínimo 200 m² cada una, entre las cuales se requieren:

Zonas habilitadas para el desarrollo de las competencias técnicas propiamente así como áreas cercanas para el desarrollo de la logística del evento.

Las áreas de seguridad debidamente señalizadas.

Áreas delimitadas para los observadores del evento.

Accesibilidad acorde a la ley 7600.

Contar con área para parqueo de vehículos, la cual no debe tener menos de 220 espacios.

Debe contar con servicios sanitarios para varones y para mujeres acorde a la ley 7600, en caso de no haber se deben de contratar sanitarios móviles equipados con papel higiénico, jabón, toallas para secado de manos, basureros y mantenimiento y limpieza de los mismos durante la actividad.

Los servicios sanitarios deben estar cerca del lugar de competencia, debido a que los competidores deben ser custodiados por un edecán para evitar el contacto con sus entrenadores o fuga de información según lo establece el lineamiento de competición.

Área de alimentación: el área para la alimentación de los participantes debe contar con agua potable, conexiones eléctricas y al menos capacidad para atender 750 personas con sus respectivas mesas.

Acceso de internet gratuito.

Los salones deben contener alfombra y aire acondicionado requerido por las especificaciones técnicas para el desarrollo de las competencias, debido a la tracción y la adherencia de las mesas de competición así como la protección por la piezas de los prototipos participantes en una eventual caída de los mismos, así como la comodidad de los participantes a la hora de realizar ajustes y pruebas a nivel de piso.

Cada uno de los salones deben contener conexiones eléctricas de 120v el cual deberán ser distribuidos en cada una de las mesas donde los equipos realizarán la construcción de los prototipos robóticos (aproximadamente 130 tomacorrientes dobles de 120VAC, distribuidos en dos tomacorrientes dobles por cada una de las mesas de construcción, el cual deberán ser ubicadas en cada uno de los recintos donde se realizarán las competencias).

III- Razón de la Necesidad: Celebración de la Sexta Edición de las Olimpiadas Nacionales de Robótica 2015.

IV- Personal que Participará: Visitantes externos 2000 personas: estudiantes de instituciones de enseñanza primaria, secundaria y universitarias, público en general.

- Competidores, 600
- Jueces, 40
- Entrenadores, 80
- Logística, 100

El total de personas participantes, de acuerdo a lo detallado anteriormente, se estima

en 2820.

V- Beneficios para la Población Beneficiada: Mediante el desarrollo de las competencias se busca a nivel Institucional promover entre estudiantes y docentes el interés por nuevas tecnológicas en el área de la ciencia y la robótica. Por otra parte prevalece el interés institucional de impulsar el evento Olimpiadas Nacionales de Robótica como una actividad a nivel país, como un proyecto que nace desde el MICITT llevando el desarrollo de conocimiento de nuevas tecnologías a todo el país

y abarcando todos los niveles de formación, buscando aumentar con cada edición el número de participante así como el nivel de las competencias.

Adicionalmente se pueden citar los siguientes beneficios de la participación de las personas competidoras:

Demostrar las habilidades adquiridas y contribuir con la Formación Técnica a nivel Profesional.

Mejorar la calidad del talento humano, incrementando su competitividad y productividad.

Posicionar la calidad de talento humano en escenarios de competencias internacionales.

Brindar a las personas competidoras la experiencia de participar en situaciones similares a las que enfrentaran en el futuro en su carrera Técnico-Profesional.

La participación del INA es fundamental en este proyecto, por ser el ente regulador de la educación técnica en el país. Algunos beneficios de su participación son:

Generar transferencia de tecnología y conocimiento con las organizaciones, instituciones y empresas que conforman la red de la Olimpiada Mundial de Robótica WRO-2015.

Colaborar con el MICITT en el posicionamiento Internacional de las ediciones de la Olimpiada Mundial de Robótica.

Propiciar un espacio de convergencia de las organizaciones educativas del país. Por otra parte la empresa que introduce al país mediante el MICITT la estructura LEGO-Education, promueve ya hace varios años las Olimpiadas Mundiales de Robótica, lo que permite una participación y evaluación de la formación en tecnologías innovadoras en Costa Rica.

VI- Desarrollo del proyecto: El Programa de Olimpiadas Nacionales de Robótica constituirá un escenario que permitirá identificar, formular y hacer transferencia de conocimientos generando la actualización, entrenamiento e intercambio de buenas prácticas, con el fin de elevar la calidad de la Formación Técnica e integral del INA contribuyendo así con la productividad del país.

VII- Proceso de para seleccionar al personal:

Competidores y Entrenadores: en las pruebas de las Olimpiadas Nacionales de Robótica participan todas aquellas personas que se inscriben de acuerdo las restricciones previamente establecidas por la Organización Mundial.

Jueces: Se procede a invitar a personal profesional en el campo de la Electrónica, además que se les brinda capacitaciones previas para certificar que conocen y cumplen con las reglamentaciones establecidas.

Personal de logística involucrado: se crearan diferentes comisiones conformadas por docentes y estudiantes para la supervisión de las actividades a desarrollarse en ambos días.

Las Olimpiadas Nacionales de Robótica es un evento abierto al público y se darán a conocer mediante una conferencia de prensa, pagina web para que cualquier persona que guste pueda asistir.

VIII- Los entes o empresas que podrían ser contratadas: Por las características especiales que se requieren para la realización del evento la contratación se realizara bajo la modalidad de Compra Directa.

IX- Distribución del gasto entre los participantes y actividades: La contratación tiene un monto presupuestado de 17.000.000 colones para la contratación de instalaciones, alimentación y equipo audiovisual.

POR TANTO:

Con fundamento en lo previsto en las facultades legales que anteceden, se resuelve:

AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES, ALIMENTACIÓN Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA DESARROLLAR LA VI EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE ROBÓTICA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTIFÍQUESE. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO

Asesoría Legal. Advertencia ADV-02-2015 sobre la necesidad de definir acciones para cumplir con la organización y coordinación del SINAFOR.

El señor Presidente, indica que este punto queda pendiente para la próxima semana.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Documentos que se distribuyen para ser conocidos en posterior sesión.
Unidad de Compras Institucionales. Oficio UCI-334-2015 u oficio SGA-393-2015.

- **Informe de recomendación a Junta Directiva para la declaratoria de desierta de la Contratación Directa 2014CD-000229-01, para la contratación de servicios para la construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la provincia de Heredia.**
- **Informe de recomendación a Junta Directiva para la Adjudicación de la Contratación Directa 2014CD-000365-01, para la contratación de servicios para la construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la provincia de Cartago.**

El señor Presidente, indica que estos documentos se distribuyen para ser conocidos en la próxima Sesión.

El señor Subgerente Administrativo, señala que en ese mismo punto hay un Acuerdo que le genera confusión y así se lo hicieron saber algunos compañeros y fue cuando se discutió el Cartel, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, salió con impuestos y se indican los parámetros para poderse comparar de esa forma, fuera por certificación, declaración jurada o lo que corresponde, pero el Acuerdo, indica: que la Comisión de Licitaciones y considera en ese sentido que debería ser la Administración en este caso, el Proceso de Adquisiciones, adjunte con las licitaciones que se presenten a la Junta Directiva, un documento legal idóneo indicando si el Cartel respectivo, es con o sin impuesto, con el fin de que ese órgano colegiado, no tenga ningún tipo de duda y respaldar las decisiones que se tomen al respecto y entendió que era para Heredia, Cartago y SERIGLAST.

El señor Vicepresidente Esna Montero, responde que es para todos y solicitaron en forma especial, información de cómo salió la licitación de Heredia y que se brindara una declaración jurada del tema.

El señor Asesor Legal, comenta que en los expedientes constan los Carteles definitivos y ahí están las cláusulas y sugiere que lo que se puede hacer llegar unas fotocopias sobre esos carteles, donde consta específicamente las cláusulas e indica que en la publicación en el Diario Oficial se indica los carteles, fecha de publicación, lo menciona porque la Asesoría Legal, al momento de mandar el Referéndum a la Contraloría o al momento de hacer las reprobaciones internas, es parte del machote que tiene en su poder.

Acota que se debe revisar La Gaceta, que este Cartel que se publicó sea el definitivo, si ha habido recursos de objeción, aclaraciones etc., y eso es parte del machote que hace la Asesoría Legal incluso para la Constancia de Legalidad.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que lo que la Junta Directiva quiere es que se les indique si salió con o sin impuestos.

El señor Presidente, comenta que para efecto de estos dos casos, se presenten para la próxima semana.

El señor Subgerente Administrativo, consulta sobre lo mencionado, en cuanto a que la Comisión de Licitaciones debe certificar lo solicitado y no le queda claro.

El señor Asesor Legal, responde que no es la Comisión, es el Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, agrega que simplemente sacar fotocopias de la hoja que se publica, la página inicial, por llamarlo de alguna manera y las otras dos donde se indica si es con o sin impuestos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Varios

- Fecha de elección del Vicepresidente de la Junta Directiva.
- Foro Nacional de Agentes de Desarrollo Económico Territorial, jueves 18 y viernes 19 de junio, San Carlos.
- Nota de la Presidencia Ejecutiva
- Nota del señor Fernando Rodríguez, Encargado de COOPEX, sobre permiso sin goce de salario.
- Nota Gerencia General (Unidad recursos Humanos).

El señor Secretario, procede a resumir sobre una nota de la Presidencia Ejecutiva solicitando ampliar el plazo de la presentación de la Propuesta Integral sobre el tema de la Economía Social Solidaria, Acuerdo N° 173-2015-JD al 13 de julio del año 2015, lo anterior con el fin de que la Comisión Institucional de Economía Social Solidaria y la UPE ajusten detalles de la propuesta.

El señor Presidente somete a consideración la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 285-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número 173-2015-JD, de fecha 13 de abril del presente año, los Directores aprobaron lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR EL ACUERDO NÚMERO 037-2015-JD-V2, PARA QUE, A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, EL NOMBRE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN UBICADO EN LOS SANTOS SE LEA: “**CENTRO PLURISECTORAL ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA DE LOS SANTOS**”.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN, EN EL PLAZO DE DOS MESES, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UNA PROPUESTA INTEGRAL SOBRE EL TEMA DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA, A NIVEL INSTITUCIONAL.

2. Que mediante oficio PE-1049-2015 de fecha 9 de junio de 2015, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Junta Directiva una prórroga hasta el 13 de julio del presente año, para dar cumplimiento al acuerdo antes descrito, con el fin de que la Comisión Institucional de Economía Social Solidaria y la UPE ajusten detalles de la propuesta.

3. Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en conceder a la Presidencia Ejecutiva, un plazo de dos semanas para ejecutar dicho acuerdo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SEGÚN OFICIO PE-1049-2015, **UNA SEMANA MÁS A PARTIR DEL 13 DE JULIO DE 2015**, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 173-2015-JD.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Secretario Técnico, menciona que se recibió una nota del señor Fernando Rodríguez Araya, donde indica que el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, le ha solicitado la colaboración, para que asuma la Dirección General del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, a partir del 15 de junio del año 2015 y hasta el 7 de mayo del año 2018.

En ese sentido, solicita que se le extienda una licencia en su puesto de Profesional de Apoyo 4, a cargo de la Asesoría de Cooperación Externa, en el plazo indicado de acuerdo al Reglamento Autónomo de Servicios.

Asimismo, se adjunta una nota del Ministerio de Cultura, relacionado con este nombramiento.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 286-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio Coopex No.288-2015, de fecha 4 de junio del presente año, el señor Fernando Rodríguez Araya solicita a la Junta Directiva una licencia sin goce salarial, de conformidad con el Artículo 37, inciso e), punto 5, del Reglamento Autónomo de Servicios del INA.
2. Que dicha solicitud la hace en razón de que el Ministerio de Cultura y Juventud le solicitó su colaboración para que asuma la Dirección General del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, a partir del 15 de junio de 2015, hasta el 7 de mayo del 2018.
3. Que el señor Rodríguez Araya adjuntó los documentos del Ministerio de Cultura y Juventud que respaldan dicha solicitud.
4. Que los señores Directores estuvieron de acuerdo en conceder la licencia sin goce salarial al señor Fernando Rodríguez Araya, para que asuma la Dirección General del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, del Ministerio de Cultura y Juventud.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE SALARIAL SOLICITADA POR EL FUNCIONARIO FERNANDO RODRÍGUEZ ARAYA, A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2015, AL 7 DE MAYO DEL 2018, PARA QUE ASUMA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Secretario Técnico, informa sobre un oficio de Recursos Humanos que el señor Gerente General había aportado, a mediados del mes de abril, sobre los distintos escenarios para la designación del Subauditor Interno.

En ese sentido, menciona el oficio, a efecto de que quede constando en actas el recibo del mismo.

El señor Presidente, comenta sobre el Foro Nacional de Desarrollo Económico en San Carlos, se efectuará los días 18 19 y 20 del mes de junio del año 2015.

Somete a votación la propuesta de participación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 284-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Ejecutivo hace mención sobre la invitación al “FORO NACIONAL DE AGENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL”, el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de junio del presente año, en el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua, CTEC, Santa Clara, San Carlos.

2. Que el objetivo de dicho Foro es generar un espacio de aprendizaje entre actores políticos y de la sociedad civil costarricense, vinculados al Desarrollo Económico Territorial para fortalecer el trabajo de sus organizaciones e instituciones a partir de la visión experta, enfoques conceptuales y lecciones aprendidas.

3. Que los señores Directores aprueban la participación de los Directores Luis Fernando Monge Rojas, Carlos Lizama Hernández, Tyronne Esna Montero, Jorge Muñoz Araya, el Presidente Ejecutivo Minor Rodríguez Rodríguez y cualquier otro Director que posteriormente muestre interés, para que asistan a dicha actividad.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES LUIS FERNANDO MONGE ROJAS, CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, TYRONNE ESNA MONTERO, JORGE MUÑOZ ARAYA Y MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, U OTRO DIRECTOR QUE MUESTRE INTERÉS, AL “FORO NACIONAL DE AGENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL”, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN CONTINUA, CTEC, SANTA CLARA, SAN CARLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZAN LOS VIÁTICOS DEL DÍA 20 DE JUNIO, PARA QUE LOS SEÑORES DIRECTORES ATIENDAN ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHO CANTÓN.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LA LOGÍSTICA, VIÁTICOS Y UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, PARA LOS DIRECTORES PARTICIPANTES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, indica que se debe definir la fecha para la elección del Vicepresidente, por lo que se verá el tema en la próxima sesión.

Por otro lado, comenta que el 29 de junio, les visitará los representantes de OCDE, para proceder a entregar el diagnóstico, hecho a la educación costarricense, que incluye al INA, el lugar será en CONARE a las 9:00 a.m. y es importante que la Junta Directiva esté presente.

Asimismo, informe que se reunió con la gente de la Cámara Costarricense de Detallistas, y lo que traían eran agradecimientos y felicitaciones, por la atención que han recibido por parte de la Institución, le hablaron muy bien del señor Luis Morice, Jefe del Núcleo de Comercio y Servicios, comentaron que han sido muy bien atendidos.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que la correspondencia remitida por la Secretaria Técnica, incluye un oficio de SITRAINIA, mediante el cual solicitan una copia digital del Manual de Puestos, considera que se debe remitir lo solicitado lo más pronto posible para evitar atrasos por algún diferendo que se pueda presentar.

El señor Asesor Legal, comenta eso es obviamente definición de la Junta Directiva, pero considera que por estar en la tramitación de un juicio es voluntad o es potestad de la Administración, el tener que cumplir con el tema, no necesariamente tiene que existir antes de la aprobación una audiencia del Sindicato en el tema, ni nada

por el estilo, lo comenta porque precisamente esto puede generar atrasos en una eventual aprobación, lo que conlleva a que ellos mismos pueden denunciar ante un Juez, indica que debe advertir esa situación.

Acota que si por algún motivo el Sindicato, hace comentarios al Manual de Puestos de una u otra forma y no hay antes del 30 de junio, conceso para cumplir con el tema, obviamente se puede sancionar la Institución, agrega que la Junta Directiva es la que tiene la competencia para ello, él como Asesor Legal, sugiere que en virtud de que nos son las mismas condiciones en que se estaba en los años anteriores, trabajando el Manual, sino que en este momento, se está dentro del cumplimiento de un plazo judicial, sugiere por esta vez no poner a discusión del tema del Sindicato en virtud de ese plazo.

El señor Presidente, indica que le preocupa también lo mencionado por el señor Asesor Legal, porque la resolución o la sentencia a la que se está obedeciendo, dice que el INA elabore y aunque el Sindicato tiene muy buena intención de revisarlo, pero si quieren objetar algún aspecto en el que no estén de acuerdo y esto puede atrasar el cumplir con la sentencia, ya que el tiempo de cumplimiento de la misma es muy corto. Agrega que inmediatamente después de que se entrega al Servicio Civil y al Tribunal se les puede remitir una copia, pero no antes.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta, si el Sindicato está solicitando una copia, hay una sentencia que indica la fecha de vencimiento del plazo, el Sindicato con la copia solicitada no pueden interponer nada, porque solicitan el manual para verlo, se imagina que ellos no pueden hacer absolutamente nada con eso, porque es el producto de una sentencia dada y se está cumpliendo con lo solicitado.

Acota, que al respecto ellos no pueden manifestar que no están de acuerdo con un puesto o con otro porque hay una sentencia, es la forma en particularmente que ve las cosas.

El señor Asesor Legal, recuerda que en este momento el Manual, como tal es un proyecto en realidad, que está en fase de discusión de la Junta Directiva, y mientras este en esa fase, partiendo de que son documentos que están como base de un conflicto colectivo económico, son de carácter confidencial e indica que va a buscar el documento que así lo menciona.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que en el caso de que la Junta Directiva desee consultar con los diferentes sectores lo de las horas de 42 a 40 o el rompimiento, no se puede hacer por ser confidencial.

El señor Asesor Legal, acota que con respecto a lo señalado por el señor Director, el Servicio Civil no va a aprobar un documento que no está debidamente autorizado por el Jerarca.

Indica que la Sala Constitucional, ha señalado según resolución N° 9874-2009 del 19 de julio del año 2009, que es de carácter confidencial la información sobre el trámite o actos preparatorios de un proceso de negociación colectiva, pendiente de realizar, en este caso se está precisamente en un proceso de negociación colectiva e indica que el acuerdo que se logre en los tribunales es un proceso de negociación colectiva y por eso es sugiere que se maneje de la manera que propuso.

Agrega, que la Junta Directiva, puede apartarse y brindar la información al Sindicato, si lo desea, él cumple con el decir jurídicamente cual sería la estrategia más segura por llamarlo de alguna manera, pero si quieren tener la posibilidad, lo pueden hacer.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y dos minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4689